

Guía de llenado Declaración del ejercicio por terminación anticipada

Régimen Simplificado de Confianza



#Declara2023

Personas morales

Enero, 2024



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

ÍNDICE

Introducción	4
I. Acceso al sistema.....	5
a) Acceso con e.firma	6
b) Acceso con Contraseña	7
II. Menú principal de la declaración.....	7
III. Presentación de la declaración	8
IV. Llenado de la declaración	11
1. Ingresos.....	12
a) Ingresos exentos o no acumulables	12
b) Total de ingresos	14
c) ¿Tienes ingresos que solo se acumulan en la declaración anual?	17
d) Total de ingresos acumulables	21
2. Deducciones autorizadas	22
a) Sueldos, salarios y asimilados	22
b) Compras y gastos	30
c) Deducción de inversiones	34
d) Inventario pendiente de deducir de mercancías, materias primas, productos semiterminados o terminados.	36
e) ¿Tienes facilidades administrativas o estímulos deducibles?	36
f) Total de deducciones autorizadas	38
3. Determinación.....	39
a) Total de ingresos acumulables	40
b) Total de deducciones autorizadas	40
c) Utilidad Fiscal antes de PTU	40
d) PTU pagada en el ejercicio	41
e) Utilidad fiscal del ejercicio	41
f) Pérdidas fiscales de ejercicios anteriores	42
g) Resultado fiscal	49
h) Impuesto causado del ejercicio	50
i) Estímulos por aplicar al impuesto causado	51
j) Impuesto sobre la Renta del Ejercicio	53

k) Impuesto acreditable por dividendos o utilidades distribuidas	53
l) Impuesto acreditable pagado en el extranjero	55
m) Pagos provisionales efectuados	65
n) ISR retenido al contribuyente	66
o) ISR a cargo del ejercicio	67
4. Pago.....	68
a) Impuesto a cargo	69
b) Subsidio para el empleo	69
c) Compensaciones	70
d) Estímulos al impuesto a cargo	71
e) Total de aplicaciones	72
f) Cantidad a cargo	73
g) Cantidad a pagar	73
h) ¿Usted realizó en las últimas 48 horas un pago para este concepto?	74
i) Impuesto a cargo	75
5. Datos adicionales.....	76
a) ¿Estás obligado a calcular y pagar PTU del ejercicio que declara?	76
b) Cuenta de Capital de Aportación (CUCA)	79
c) Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (CUFIN)	80
d) ¿Cuenta con algún esquema reportable?	80
V. Vista previa y envío de la declaración	83
VI. Consulta de la declaración	84
Ejemplo de Acuse de Recibo	86
VII. Documentos relacionados	86

Introducción

De conformidad con los artículos 11, párrafo segundo, del Código Fiscal de la Federación, 30, fracción VII, del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, así como de la ficha de trámite 85/CFF del Anexo 1-A de la Quinta Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, las personas morales que entren en periodo de liquidación, deben presentar declaración anual **Del ejercicio por Terminación Anticipada** y dentro del mes siguiente a la presentación de dicha declaración deben presentar el **Aviso de inicio de liquidación o cambio de residencia fiscal**.

Al respecto, es importante destacar que la declaración anual **Del ejercicio por Terminación Anticipada** se debe presentar a través del formulario de la declaración anual que corresponda al régimen en que se esté tributando, de conformidad con la regla 2.8.3.2 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024.

Deberás presentar tu declaración anual **Del ejercicio por Terminación Anticipada** a través de la herramienta **Presenta tu declaración anual personas morales**.

Por otra parte, si tributas en los siguientes regímenes:

- Régimen Simplificado de Confianza (RESICO).
- Régimen Simplificado de Confianza (RESICO) región fronteriza.

Adicionalmente, conforme al artículo 30, fracción VII, del Reglamento del Código Fiscal de la Federación y la ficha de trámite 85/CFF **Aviso de inicio de liquidación o cambio de residencia fiscal** contenida en el Anexo 1-A de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, debes presentar un **aviso de inicio de liquidación** dentro del mes siguiente a la fecha en que presentes la declaración del ejercicio que concluyó anticipadamente.

Si el aviso presentado cumple con todos los requisitos, se actualizará tu situación fiscal ante el Registro Federal de Contribuyentes en un periodo máximo de tres meses, por lo que debes ingresar al Portal del SAT en el transcurso de este periodo a fin de verificar que se realizó dicha actualización.

Posteriormente, debes presentar declaraciones anuales **Del Ejercicio por Liquidación**, al término de cada año calendario, por cada ejercicio en periodo de liquidación, esta declaración se presenta a más tardar el 17 de enero del año siguiente, en donde determinará y enterará el impuesto correspondiente al periodo comprendido desde el inicio de la liquidación y hasta el último mes de que se trate, en tanto se lleve a cabo la liquidación total del activo.

Una vez que se lleve a cabo la liquidación total del activo debes presentar la declaración **Última del ejercicio por liquidación**.

Lo anterior de conformidad con el artículo 12 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

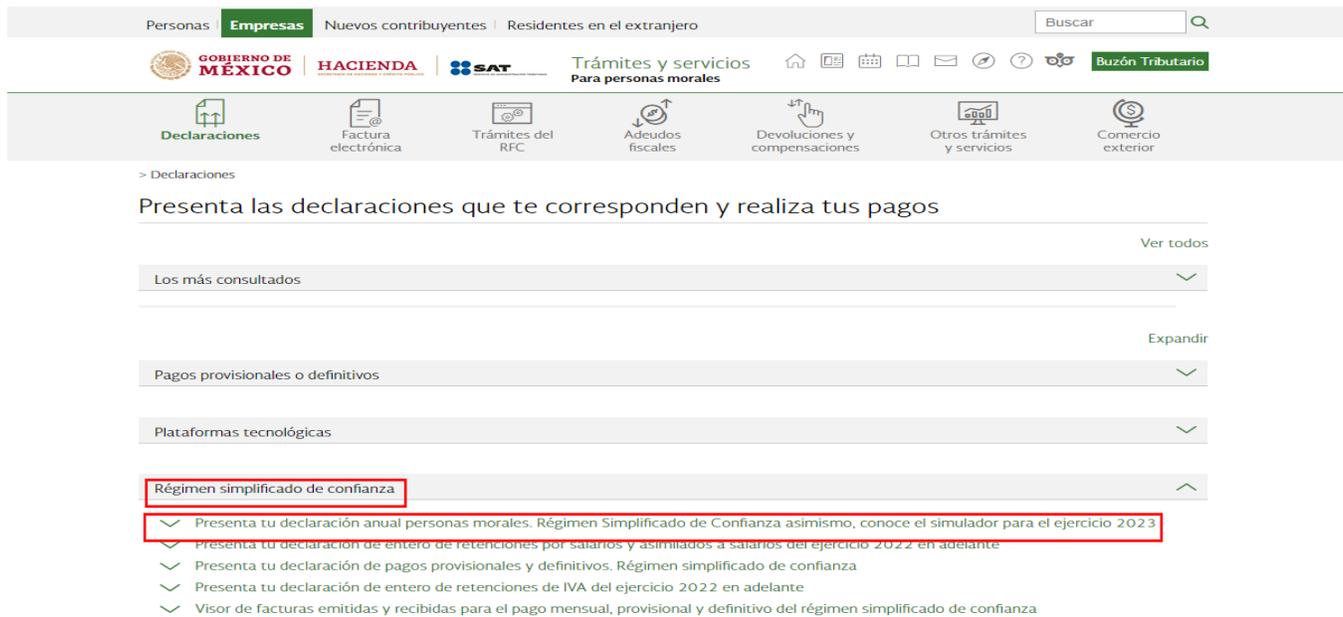
Objetivo

Poner a disposición de los contribuyentes una guía que permita conocer la forma en que se presenta la declaración **Del ejercicio por Terminación Anticipada** en la herramienta **Presenta tu declaración anual personas morales. Régimen Simplificado de Confianza**.

I. Acceso al sistema

Ingresa a sat.gob.mx y realiza lo siguiente:

- Ve al menú Empresas / Declaraciones.
- Régimen simplificado de confianza / Presenta tu declaración anual personas morales. Régimen Simplificado de Confianza.



The screenshot shows the SAT website interface. At the top, there are navigation tabs for 'Personas' and 'Empresas' (highlighted). Below this is a search bar and a row of service icons including 'Declaraciones', 'Factura electrónica', 'Trámites del RFC', 'Adeudos fiscales', 'Devoluciones y compensaciones', 'Otros trámites y servicios', and 'Comercio exterior'. The main content area is titled 'Presenta las declaraciones que te corresponden y realiza tus pagos'. It features a list of options with expand/collapse arrows. The 'Régimen simplificado de confianza' option is highlighted with a red box. Below it, a list of sub-options is shown, with the first one, 'Presenta tu declaración anual personas morales. Régimen Simplificado de Confianza asimismo, conoce el simulador para el ejercicio 2023', also highlighted with a red box.

- Da clic en “INICIAR”.



Presenta tu declaración anual personas morales. Régimen Simplificado de Confianza

< Volver



Declaración: Anuales Ejercicio: 2022, 2023

Te ayudamos

En esta opción puedes navegar en tu declaración anual de personas morales. Régimen simplificado de confianza, por los ejercicios 2023 y anteriores.



¿Quiénes lo presentan?	¿Cuándo se presenta?	Periodicidad
Personas morales.	Durante el primer trimestre del ejercicio inmediato posterior al que declaras.	Anual

MarcaSAT: 55 627 22 728

Obligación a cumplir

Régimen Simplificado de Confianza personas morales.



Objetivo

Que los contribuyentes puedan presentar su declaración anual por los ejercicios 2023 y anteriores, por lo que respecta del Régimen Simplificado de Confianza, la cual tiene información prellenada de lo siguiente:



De sus pagos provisionales:

- Ingresos.
- Deducciones autorizadas.
- Retenciones.
- Pagos efectuados.
- Comprobantes de nómina de sueldos, salarios y asimilados:
 - Importe de la nómina.
 - Entero de las retenciones.
 - Subsidio para el empleo.
 - Importes pendientes de disminuir y acreditamientos por aplicar de ejercicios anteriores.

Preguntas frecuentes

Fundamento Legal

Obligación de presentar tu declaración.

- Código Fiscal de la Federación vigente: Artículos 31 y 32.
- Reglamento del Código Fiscal de la Federación vigente: Artículo 41.
- Ley del Impuesto sobre la Renta vigente: Artículos 212 y 76, fracción V.

¿A qué fecha está la información que se está precargando en la declaración?

Al ingresar al aplicativo te muestra las fechas de corte de los pagos provisionales...

¿Qué explorador se recomienda para esta nueva herramienta?

Google Chrome y Firefox.

¿Cuál es la forma correcta de navegar dentro de la declaración?

El aplicativo tiene un orden lógico de navegación, por lo...

Ver más ...

Cálculo del impuesto.

- Ley del Impuesto sobre la Renta vigente: Artículos 212 y Artículo segundo transitorio, fracciones I, II, III, IV, V y VI.

Contenidos Relacionados

Medio de presentación.

- Resolución Miscelánea Fiscal vigente: Reglas 2.8.3.1. y 2.8.3.3.

Características técnicas.

Guía de llenado de ISR régimen simplificado de confianza personas morales.

Guía de llenado Estados Financieros

Medios de pago.

- Código Fiscal de la Federación vigente: Artículo 20, séptimo párrafo.

INICIAR

a) Acceso con e.firma

Para ingresar con e.firma, carga el certificado (.cer), la clave privada (.key), captura la contraseña de la clave privada y da clic en "Enviar".



Inicio

Acceso con e.firma

Certificado (.cer):

Clave privada (.key):

Contraseña de clave privada:

RFC:

b) Acceso con Contraseña

Para ingresar con Contraseña, captura el RFC, Contraseña, Captcha y da clic en “Enviar”.



Inicio

Acceso por contraseña

RFC:

Contraseña:

e.firma portable:

Captcha: 

II. Menú principal de la declaración

Al ingresar al sistema se visualiza el menú con las opciones:

- Presentar declaración
- Consultas

Declaración Anual de Personas Morales

Presentar declaración Consultas Inicio Cerrar

Configuración

Ejercicio Período

III. Presentación de la declaración

Al seleccionar la opción “Presentar declaración” ingresas a la “Configuración de la declaración”, selecciona el “Ejercicio”, “Periodo” (Del Ejercicio por Terminación Anticipada), Último periodo a declarar: Selecciona el periodo en el que terminarás anticipadamente tu ejercicio fiscal y “Tipo de declaración” que presentas.

Presentar declaración Consultas Inicio Cerrar

Configuración de la declaración

Ejercicio 2024 Período Del Ejercicio por Terminación Anticipada

Tipo de declaración Normal Último periodo a declarar Enero

Una vez configurada la declaración, en el apartado “Obligaciones a declarar” responde “Sí” o “No” a la pregunta ¿Estás obligado a dictaminar estados financieros en términos del 32-A del CFF?

Presentar declaración Consultas ▾

Inicio Cerrar

Configuración de la declaración

Ejercicio

Periodo

Tipo de declaración

Último periodo a declarar

Obligaciones a declarar

¿Estás obligado a dictaminar estados financieros en términos del 32-A del CFF?



Cuando respondes “Sí”, da clic en “SIGUIENTE” para ingresar a la sección “Administración de la declaración”. Si eliges “No”, responde “Sí” o “No” a la pregunta “¿Optas por dictaminar tus estados financieros en términos del 32-A del CFF?”.

Presentar declaración Consultas ▾

Inicio Cerrar

Configuración de la declaración

Ejercicio

Periodo

Tipo de declaración

Último periodo a declarar

Obligaciones a declarar

¿Estás obligado a dictaminar estados financieros en términos del 32-A del CFF?

¿Optas por dictaminar tus estados financieros en términos del 32-A del CFF?



Si eliges “No” a la pregunta “¿Optas por dictaminar tus estados financieros en términos del 32-A del CFF?”, debes responder “Sí” o “No” a la siguiente pregunta ¿Estás obligado a presentar la información sobre tu situación fiscal, de acuerdo al artículo 32-H del CFF?

Presentar declaración Consultas Inicio Cerrar

Configuración de la declaración

Ejercicio: 2024 Período: Del Ejercicio por Terminación Anticipada
Tipo de declaración: Normal Último periodo a declarar: Enero

Obligaciones a declarar

¿Estás obligado a dictaminar estados financieros en términos del 32-A del CFF?
No

¿Optas por dictaminar tus estados financieros en términos del 32-A del CFF?
No

¿Estás obligado a presentar la información sobre tu situación fiscal, de acuerdo al artículo 32-H del CFF?
Selecciona

ISR simplificado de confianza. Personas morales

ISR por ingresos sujetos a regímenes fiscales preferentes

Cuando responde “Sí” a “¿Estás obligado a dictaminar estados financieros en términos del 32-A del CFF?”, se muestra un mensaje que te da las instrucciones a seguir para cumplir con dicha obligación:

Configuración de la declaración

Ejercicio: 2024 Período: Del Ejercicio por Terminación Anticipada
Tipo de declaración: Normal Último periodo a declarar: Enero

Obligaciones a declarar

¿Estás obligado a dictaminar estados financieros en términos del 32-A del CFF?
No

¿Optas por dictaminar tus estados financieros en términos del 32-A del CFF?
No

¿Estás obligado a presentar la información sobre tu situación fiscal, de acuerdo al artículo 32-H del CFF?
Si

ISR simplificado de confianza. Personas morales

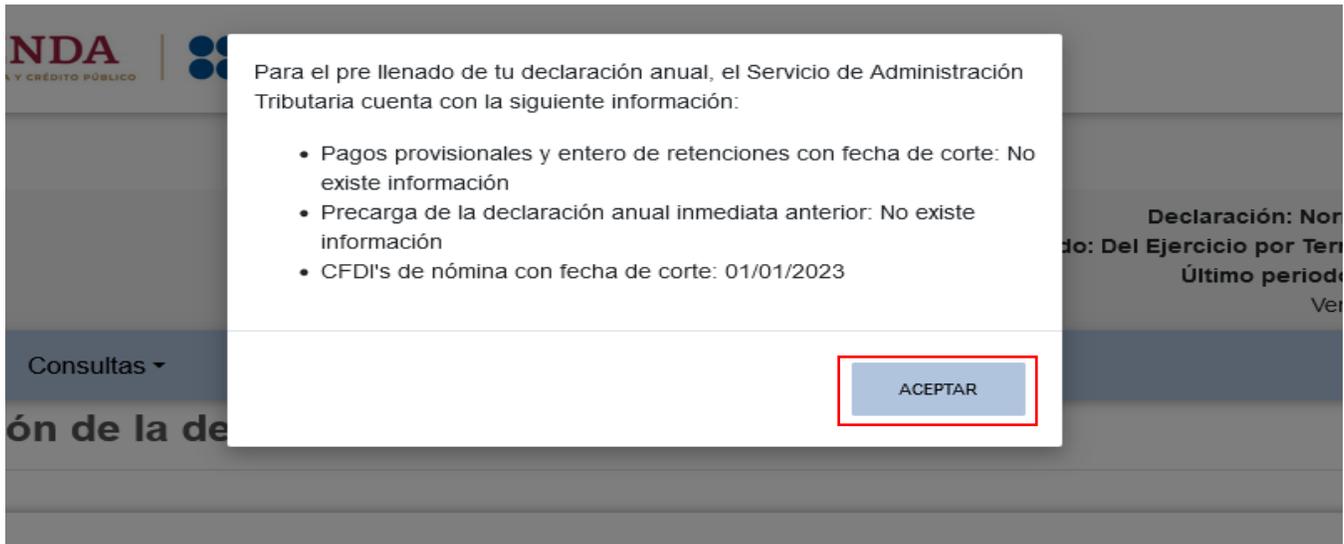
ISR por ingresos sujetos a regímenes fiscales preferentes

Acudir a SAT

Deberá de acudir a la Administración General de Grandes Contribuyentes y presentar en escrito libre adjuntando archivo de la ISSIF o en su caso, presentarlo vía internet en el portal del SAT

CERRAR

A continuación se visualiza una ventana en la que se indican las fechas de corte de la información prellenada. Espera a que se cargue la información necesaria y da clic en “ACEPTAR”.



En la sección “Administración de la declaración” se visualiza un apartado con la descripción de los pasos para el llenado de la declaración. Da clic en la obligación registrada y captura la información solicitada.

Administración de la declaración

Descripción de los pasos para el llenado de la declaración:

1. Ingresa a cada una de las secciones y captura la información solicitada, correspondiente al ejercicio que estás declarando.
2. Captura tus ingresos y deducciones autorizadas, así como los otros datos para la determinación del impuesto.
3. En caso de haber obtenido ingresos que estén sujetos a regímenes preferentes, captura la información solicitada de los ingresos y el impuesto correspondiente.
4. Para revisar tu declaración, da clic en el botón "Vista previa".
5. Para enviar tu declaración, da clic en el botón "Enviar".
6. Después del envío, se genera el acuse de recibo de tu declaración.


ISR simplificado de confianza.
Personas morales

Total a pagar:

VISTA PREVIA ENVIAR DECLARACIÓN

IV. Llenado de la declaración

La declaración se compone de los apartados:

1. Ingresos

2. Deduciones autorizadas
3. Determinación
4. Pago
5. Datos adicionales

ISR simplificado de confianza. Personas morales

INSTRUCCIONES ADMINISTRACIÓN DE LA DECLARACIÓN GUARDAR

Ingresos 3 Deduciones autorizadas Determinación Pago Datos adicionales

1. Ingresos

En el apartado "Ingresos" se visualizan los siguientes campos:

- a) Ingresos exentos o no acumulables
- b) Total de ingresos
- c) ¿Tienes ingresos que solo se acumulan en la declaración anual?
- d) Total de ingresos acumulables

ISR simplificado de confianza. Personas morales

INSTRUCCIONES ADMINISTRACIÓN DE LA DECLARACIÓN GUARDAR

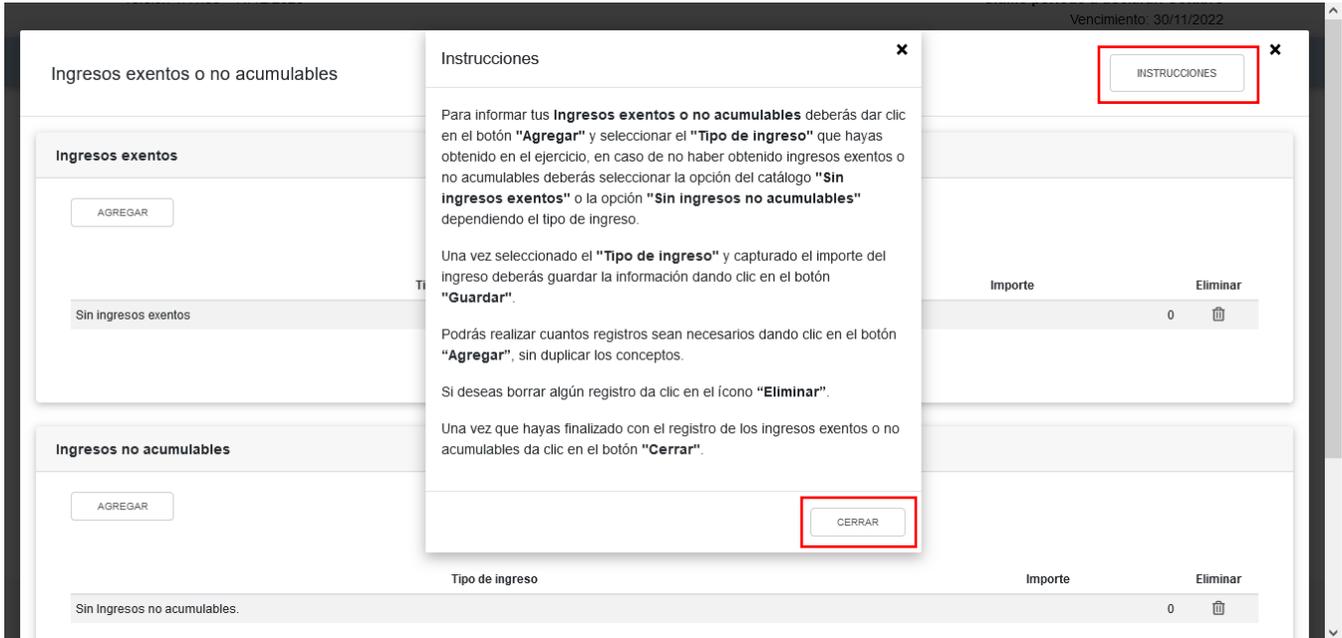
Ingresos ✓ Deduciones autorizadas Determinación Pago Datos adicionales

Los campos marcados con asterisco (*) son obligatorios

*Ingresos exentos o no acumulables ?	<input type="text" value="0"/>	<input type="button" value="CAPTURAR"/>
*Total de ingresos ?	<input type="text" value="6,947,492"/>	<input type="button" value="DETALLAR"/>
*¿Tienes ingresos que solo se acumulan en la declaración anual? ?	<input type="text" value="No"/>	
Total de ingresos acumulables	(=) <input type="text" value="6,947,492"/>	

a) Ingresos exentos o no acumulables

En el campo "Ingresos exentos o no acumulables", al dar clic en "CAPTURAR" se visualiza el botón "INSTRUCCIONES", el cual muestra una ventana emergente con los pasos que debes seguir para informar tus ingresos exentos o no acumulables. Da clic en "CERRAR".



Ingresos exentos o no acumulables

Ingresos exentos

AGREGAR

Sin ingresos exentos

Ingresos no acumulables

AGREGAR

Sin ingresos no acumulables.

Instrucciones

Para informar tus **Ingresos exentos o no acumulables** deberás dar clic en el botón **"Agregar"** y seleccionar el **"Tipo de ingreso"** que hayas obtenido en el ejercicio, en caso de no haber obtenido ingresos exentos o no acumulables deberás seleccionar la opción del catálogo **"Sin ingresos exentos"** o la opción **"Sin ingresos no acumulables"** dependiendo el tipo de ingreso.

Una vez seleccionado el **"Tipo de ingreso"** y capturado el importe del ingreso deberás guardar la información dando clic en el botón **"Guardar"**.

Podrás realizar cuantos registros sean necesarios dando clic en el botón **"Agregar"**, sin duplicar los conceptos.

Si deseas borrar algún registro da clic en el ícono **"Eliminar"**.

Una vez que hayas finalizado con el registro de los ingresos exentos o no acumulables da clic en el botón **"Cerrar"**.

CERRAR

Vencimiento: 30/11/2022

INSTRUCCIONES

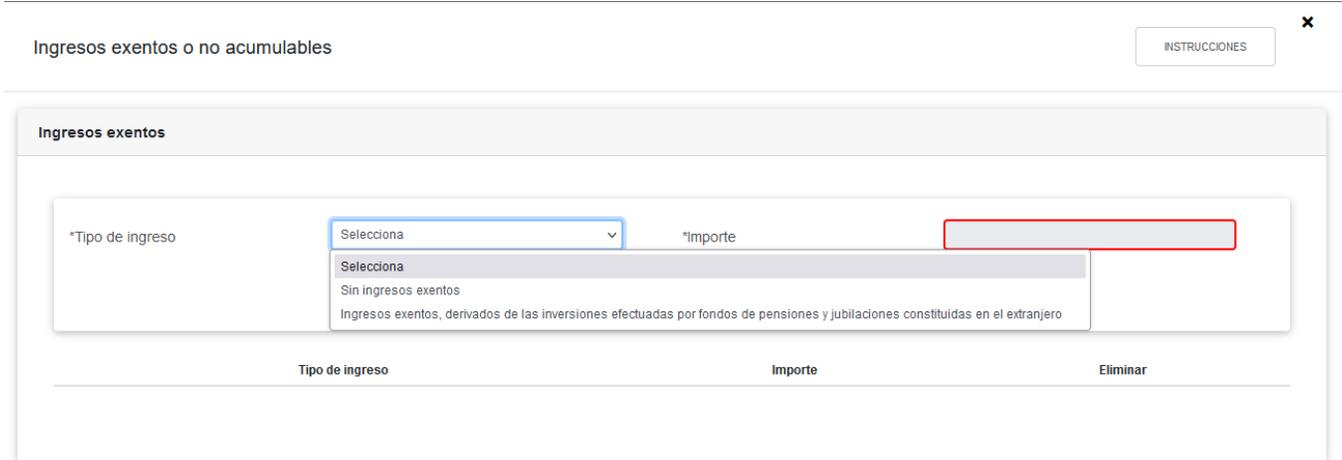
Importe Eliminar

0

Tipo de ingreso Importe Eliminar

Sin ingresos no acumulables. 0

A continuación, se visualizan las ventanas "Ingresos exentos" e "Ingresos no acumulables". En ambos casos selecciona el "Tipo de ingreso" y captura el "Importe" correspondiente. Da clic en "GUARDAR" y luego en "CERRAR".



Ingresos exentos o no acumulables

INSTRUCCIONES

Ingresos exentos

*Tipo de ingreso

Selecciona

*Importe

Selecciona

Sin ingresos exentos

Ingresos exentos, derivados de las inversiones efectuadas por fondos de pensiones y jubilaciones constituidas en el extranjero

Tipo de ingreso Importe Eliminar



Ingresos no acumulables

*Tipo de ingreso	Selecciona	*Importe	Eliminar
	<ul style="list-style-type: none"> Selecciona Sin Ingresos no acumulables. Aumento de capital. Pago de pérdidas por accionistas. Primas obtenidas en colocación de acciones. Valuar acciones con método de participación. Ingreso no atribuible a un establecimiento permanente la simple remesa que obtenga de la oficina central de la persona moral Dividendos o utilidades de otras personas morales residentes en México. Ingresos por apoyos a través de programas de la federación o entidades federativas. 		

Total de ingresos exentos o no acumulables

Deberás capturar al menos un registro dando clic en el botón "Agregar"

CERRAR

Ingresos exentos

AGREGAR

Tipo de ingreso	Importe	Eliminar
Sin ingresos exentos	0	

Ingresos no acumulables

AGREGAR

Tipo de ingreso	Importe	Eliminar
Sin Ingresos no acumulables.	0	

Total de ingresos exentos o no acumulables 0

b) Total de ingresos

En el campo "Ingresos nominales", al dar clic en "DETALLAR" se visualiza el botón "INSTRUCCIONES", el cual muestra una ventana emergente con los pasos que debes seguir para informar tus ingresos. Da clic en "CERRAR".

Ingresos

Detalle

*Ingresos

*Importe por detallar

*Importe detallado

AGREGAR

Instrucciones

Selecciona el "**Tipo de ingreso**" que hayas obtenido durante el ejercicio y captura el importe del concepto seleccionado.

Deberás desglosar el importe total del campo **Importe por detallar** hasta llegar a cero.

Podrás realizar cuantos registros sea necesario dando clic en el botón "**Agregar**", sin duplicar los conceptos.

Si deseas borrar algún registro da clic en el botón "**Eliminar**".

Una vez que hayas finalizado con la captura de los ingresos nominales da clic en el botón "**Cerrar**".

CERRAR

Tipo de ingreso

Importe

Eliminar

Ventas nacionales

6,947,492

CERRAR

En el apartado "Ingresos" se visualizan las pestañas "Detalle" e "Ingresos de pagos provisionales".

En la pestaña "Detalle" selecciona el "Tipo de ingreso" que hayas obtenido durante el ejercicio y captura el "Importe". Da clic en "CERRAR".

Ingresos

INSTRUCCIONES

Detalle

Ingresos de pagos provisionales

*Ingresos 6,947,492

*Importe por detallar 6,947,492

*Importe detallado 0

*Tipo de ingreso Selecciona

*Importe

GUARDAR CANCELAR

Tipo de ingreso

Importe

Eliminar

Deberás capturar al menos un registro dando clic en el botón "Agregar"

CERRAR

Ingresos

INSTRUCCIONES



Detalle		Ingresos de pagos provisionales	
*Ingresos		6,947,492	
*Importe por detallar		0	
*Importe detallado		6,947,492	
<input type="button" value="AGREGAR"/>			
Tipo de ingreso		Importe	Eliminar
Ventas nacionales		6,947,492	

CERRAR

En caso de seleccionar la opción "Sin ingresos" se mostrará el mensaje "Manifiesto bajo protesta de decir verdad que no tengo ingresos nominales por consignar". Da clic en "ACEPTO".

Detalle		Ingresos de pagos provisionales	
*Ingresos nominales		0	
*Importe por detallar		0	
*Importe detallado		0	
*Tipo de ingreso	<input type="text" value="Selecciona"/>	Importe	<input type="text"/>
	<input type="button" value="CANCELAR"/>		
Tipo de ingreso		Importe	Eliminar

Deberás capturar al menos un registro dando clic en el botón "Agregar"

CERRAR

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que no tengo ingresos nominales por consignar

En la pestaña “Ingresos de pagos provisionales” se visualiza la información de las declaraciones de pagos provisionales hasta el periodo seleccionado en el campo “Último periodo a declarar”. Da clic en “CERRAR”.

Ingresos

INSTRUCCIONES

Detalle

Ingresos de pagos provisionales

Si deseas modificar la información precargada en la declaración anual, realiza los cambios correspondientes en los pagos provisionales

Periodo	Total de ingresos	Declaración vigente		
		Estatus	N° de operación de declaración	Fecha de presentación de la declaración
Enero	6,947,492	Presentada con pago en cero	31/01/2024	24000002245

Importe de los ingresos que son considerados para efectos de acumulación, solo periodos pagados

6,947,492

CERRAR

c) ¿Tienes ingresos que solo se acumulan en la declaración anual?

En el campo ¿Tienes ingresos que solo se acumulan en la declaración anual? responde “Sí” o “No”, según corresponda.

ISR simplificado de confianza. Personas morales

INSTRUCCIONES

ADMINISTRACIÓN DE LA DECLARACIÓN

GUARDAR

✓ Ingresos

Deducciones autorizadas

Determinación

Pago

Datos adicionales

Los campos marcados con asterisco (*) son obligatorios

*Ingresos exentos o no acumulables ?

0

CAPTURAR

*Total de ingresos ?

6,947,492

DETALLAR

*¿Tienes ingresos que solo se acumulan en la declaración anual? ?

No

Selecciona

Sí

No

Total de ingresos acumulables

(=)

Si respondes “Sí”, se habilitan los campos:

- Ingresos que solo se acumulan en la declaración anual
- Ingresos procedentes de fuente ubicada en el extranjero
- Ingresos del extranjero por dividendos distribuidos

*Total de ingresos ?	6,947,492	DETALLAR
*¿ Tienes ingresos que solo se acumulan en la declaración anual? ?	Sí	
*Ingresos que solo se acumulan en la declaración anual (+)	<input type="text"/>	CAPTURAR
*Ingresos procedentes de fuente ubicada en el extranjero (+)	<input type="text"/>	CAPTURAR
*Ingresos del extranjero por dividendos distribuidos (+)	<input type="text"/>	CAPTURAR
Total de ingresos acumulables (=)	6,947,492	

En el campo “Ingresos que solo se acumulan en la declaración anual”, al dar clic en “CAPTURAR” se visualiza el botón “INSTRUCCIONES”, el cual muestra una ventana emergente con los pasos que debes seguir para informar tus ingresos. Da clic en “CERRAR”.

Ingresos que solo se acumulan en la declaración anual	Instrucciones	INSTRUCCIONES
AGREGAR	En este apartado podrá agregar las opciones necesarias de cada concepto para acumular a los ingresos. Si tienes derecho a aplicar un estímulo fiscal que se considere acumulable a tus ingresos , deberás seleccionar la opción correspondiente y capturar el importe. En caso de requerir alguna corrección deberás borrar el registro dando clic en el botón “ Eliminar ” y agregar de nuevo el concepto. Da clic en el botón “ Cerrar ” una vez que hayas editado o capturado todos tus registros.	Eliminar
Tipo de ingreso		
Total importe del ingreso		
Deberás capturar al menos un registro dando clic en el botón "Agregar"	CERRAR	CERRAR

A continuación da clic en “AGREGAR”. Selecciona el “Tipo de ingreso” y captura el “Importe” correspondiente.

Ingresos que solo se acumulan en la declaración anual	INSTRUCCIONES	
*Tipo de ingreso	Selecciona	*Importe
	GUARDAR	CANCELAR
Tipo de ingreso	Importe	Eliminar
Total importe del ingreso		
Deberás capturar al menos un registro dando clic en el botón "Agregar"		
		CERRAR

A continuación se muestra una ventana con los registros guardados. Da clic en “CERRAR”.

Ingresos que solo se acumulan en la declaración anual
INSTRUCCIONES
✕

AGREGAR

Tipo de ingreso	Importe	Eliminar
Estímulo fiscal acumulable "Crédito IEPS Diésel para maquinaria general, excepto vehículos".	5,000	✕
Estímulo fiscal acumulable "Crédito IEPS vehículos marinos".	6,000	✕
Total	11,000	

Total Importe del ingreso

11,000

CERRAR

En el campo “Ingresos procedentes de fuente ubicada en el extranjero”, al dar clic en “CAPTURAR” se visualiza el botón “INSTRUCCIONES”, el cual muestra una ventana emergente con los pasos que debes seguir para informar tus ingresos. Da clic en “CERRAR”.

Ingresos procedentes de fuente ubicada en e
✕

AGREGAR

Tipo de ingreso	Importe	Eliminar
Ingresos procedentes de fuente ubicada en el extranjero		
ISR pagado en el extranjero por los ingresos procedentes de fuente ubicada en el extranjero		
Ingreso acumulable		
ISR acreditable pagado en el extranjero		

Instrucciones
✕

Para el registro de los ingresos percibidos de fuente ubicada en el extranjero deberás capturar la siguiente información:

Registra el monto de los **Ingresos procedentes de fuente ubicada en el extranjero** e **ISR pagado en el extranjero por los ingresos procedentes de fuente ubicada en el extranjero**, el aplicativo realizará el cálculo automático del ingreso acumulable, considerando los importes registrados en los campos anteriores.

Por último, registra el importe del **ISR acreditable pagado en el extranjero**, el cual no podrá ser mayor al **ISR pagado en el extranjero por los ingresos procedentes de fuente ubicada en el extranjero** y se mostrará en el apartado “**Determinación**”.

Una vez capturada la información solicitada deberás guardar la información seleccionando el botón "Guardar".

Cuando hayas finalizado con el registro de los ingresos percibidos de fuente ubicada en el extranjero da clic en el botón "Cerrar".

CERRAR

A continuación captura el importe que corresponda en los campos “Ingresos procedentes de fuente ubicada en el extranjero” e “ISR pagado en el extranjero por los ingresos procedentes de fuente ubicada en el extranjero”, a fin de que la herramienta realice el cálculo del “Ingreso acumulable”. Asimismo, captura el importe correspondiente al “ISR acreditable pagado en el extranjero”. Da clic en “CERRAR”.

Ingresos procedentes de fuente ubicada en el extranjero

INSTRUCCIONES

Ingresos procedentes de fuente ubicada en el extranjero

(+) ISR pagado en el extranjero por los ingresos procedentes de fuente ubicada en el extranjero

(-) Ingreso acumulable

ISR acreditable pagado en el extranjero

CERRAR

A continuación, se muestra una ventana con los registros guardados. Da clic en “CERRAR”.

En el campo “Ingresos del extranjero por dividendos distribuidos”, al dar clic en “CAPTURAR” se visualiza el botón “INSTRUCCIONES”, el cual muestra una ventana emergente con los pasos que debes seguir para informar tus ingresos.

Instrucciones

Para el registro de los ingresos en el extranjero por dividendos distribuidos deberás capturar la siguiente información:

- Dividendos percibidos en el extranjero
- El Monto Proporcional del impuesto pagado en el extranjero directo en primer nivel (MPI)
- El monto proporcional del impuesto pagado en el extranjero indirecto en primer nivel (MPI2)

El aplicativo realizará el cálculo automático del ingreso acumulable considerando los importes registrados en los campos antes mencionados.

Por último, registra el importe del **Impuesto pagado en el extranjero a acreditar**, el cual no podrá ser mayor a la sumatoria de el **Monto Proporcional del Impuesto extranjero directo en primer nivel (MPI)** y el **Monto Proporcional del Impuesto extranjero indirecto de segundo nivel (MPI2)**, el cual se mostrará en el apartado de la “Determinación”.

Una vez capturada la información solicitada deberás guardar la información seleccionando el botón “Guardar”.

Cuando hayas finalizado con el registro de los de Ingresos del extranjero por dividendos distribuidos da clic en el botón “Cerrar”.

CERRAR

Captura la información respecto de los ingresos obtenidos por concepto de “Ingresos del extranjero por dividendos distribuidos”

Ingresos del extranjero por dividendos distribuidos INSTRUCCIONES x

Dividendos percibidos en el extranjero		5,000
El monto proporcional del impuesto pagado en el extranjero directo en primer nivel (MPI)	(+)	1,000
El monto proporcional del impuesto pagado en el extranjero indirecto en segundo nivel (MPI2)	(+)	2,000
Ingreso acumulable	(=)	8,000
ISR acreditable pagado en el extranjero		1,500

CERRAR

A continuación se muestra una ventana con los registros guardados. Da clic en “CERRAR”.

d) Total de ingresos acumulables

En el campo “Total de ingresos acumulables” se muestra la suma de las cantidades registradas.

ISR simplificado de confianza. Personas morales

INSTRUCCIONES ADMINISTRACIÓN DE LA DECLARACIÓN GUARDAR

Ingresos | Deduciones autorizadas | Determinación | Pago | Datos adicionales

Los campos marcados con asterisco () son obligatorios*

*Ingresos exentos o no acumulables ?		0	CAPTURAR
*Total de ingresos ?		6,947,492	DETALLAR
*¿Tienes ingresos que solo se acumulan en la declaración anual? ?		Sí	
*Ingresos que solo se acumulan en la declaración anual	(+)	11,000	CAPTURAR
*Ingresos procedentes de fuente ubicada en el extranjero ?	(+)	3,000	CAPTURAR
*Ingresos del extranjero por dividendos distribuidos	(+)	8,000	CAPTURAR
Total de ingresos acumulables	(=)	6,969,492	

2. Deducciones autorizadas

En el apartado "Deducciones autorizadas" se visualizan los campos:

- Sueldos, salarios y asimilados
- Compras y gastos
- Deducción de inversiones
- Inventario pendiente de deducir de mercancías, materias primas, productos semiterminados o terminados
- ¿Tienes facilidades administrativas o estímulos deducibles?
- Total de deducciones autorizadas

ISR simplificado de confianza. Personas morales

INSTRUCCIONES

ADMINISTRACIÓN DE LA DECLARACIÓN

GUARDAR

✓ Ingresos

Deducciones autorizadas 5

Determinación

Pago

Datos adicionales

Los campos marcados con asterisco (*) son obligatorios

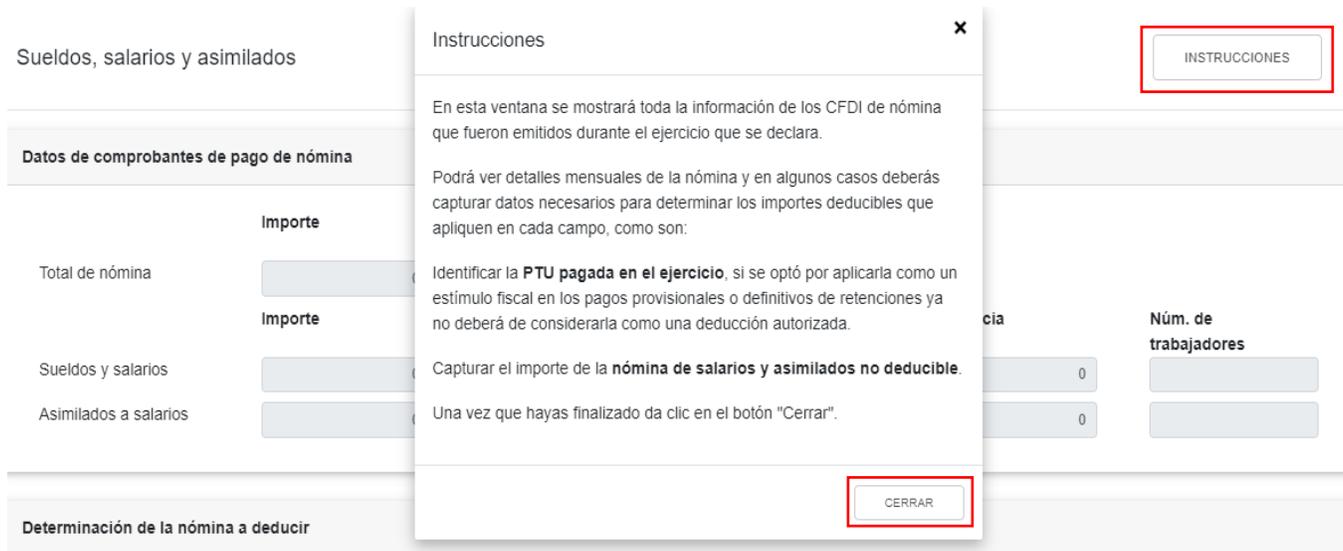
*Sueldos, salarios y asimilados		<input style="width: 90%; border: 1px solid #ccc;" type="text" value="0"/>	!	<input type="button" value="CAPTURAR"/>
*Compras y gastos	(+)	<input style="width: 90%; border: 1px solid #ccc;" type="text"/>	!	<input type="button" value="CAPTURAR"/>
*Deducción de inversiones	(+)	<input style="width: 90%; border: 1px solid #ccc;" type="text"/>	!	<input type="button" value="CAPTURAR"/>
* Inventario pendiente de deducir de mercancías, materias primas, productos semiterminados o terminados	(+)	<input style="width: 90%; border: 1px solid #ccc;" type="text"/>	!	
*¿Tienes Facilidades administrativas o estímulos deducibles?		<input style="width: 90%; border: 1px solid #ccc;" type="text" value="Selecciona"/>	!	
Total de deducciones autorizadas	(=)	<input style="width: 90%; border: 1px solid #ccc;" type="text" value="0"/>		

a) Sueldos, salarios y asimilados

En el campo "Sueldos, salarios y asimilados", al dar clic en "CAPTURAR" se muestran los apartados:

- Datos de comprobantes de pago de nómina
- Determinación de la nómina a deducir:
 - Sueldos y salarios
 - Asimilados a salarios
 - Sueldos, salarios y asimilados a salarios
- Subsidio para el empleo

Al dar clic en el botón “INSTRUCCIONES” se visualiza una ventana emergente con los pasos que debes seguir para capturar tus deducciones autorizadas. Da clic en “CERRAR”.



Instrucciones x

En esta ventana se mostrará toda la información de los CFDI de nómina que fueron emitidos durante el ejercicio que se declara.

Podrá ver detalles mensuales de la nómina y en algunos casos deberás capturar datos necesarios para determinar los importes deducibles que apliquen en cada campo, como son:

- Identificar la **PTU pagada en el ejercicio**, si se optó por aplicarla como un estímulo fiscal en los pagos provisionales o definitivos de retenciones ya no deberá de considerarla como una deducción autorizada.
- Capturar el importe de la **nómina de salarios y asimilados no deducible**.

Una vez que hayas finalizado da clic en el botón "Cerrar".

CERRAR

En el apartado “Datos de comprobantes de pago de nómina” se visualiza la información de los CFDI de nómina que fueron emitidos durante el ejercicio que se declara.

Datos de comprobantes de pago de nómina					
Total de nómina	Importe	Núm. de trabajadores			
	<input type="text" value="0"/>	<input type="text"/>			
Sueldos y salarios	Importe	ISR retenido	ISR enterado	Diferencia	Núm. de trabajadores
	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>	<input type="text"/>
Asimilados a salarios	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>	<input type="text"/>

El subapartado de “Determinación de la nómina a deducir” cuenta con dos subíndices el primero de ellos es “Sueldos y salarios” con los siguientes campos:

Determinación de la nómina a deducir

Sueldos y salarios

	Exenta	Gravada	Total	
Nómina por sueldos y salarios	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>	<input type="button" value="VER DETALLE"/>
Nómina por sueldos y salarios no deducible (-)	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>	<input type="button" value="CAPTURAR"/>
Nómina por sueldos y salarios deducible (=)	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>	

En el campo “Nómina por sueldos y salarios”, al dar clic en “VER DETALLE” se habilita el apartado “Total de nómina por sueldos y salarios”, donde se muestra la información de las declaraciones de entero de retenciones hasta el periodo seleccionado en el campo Último periodo a declarar que se precargan en la declaración anual. Da clic en “CERRAR”.

Total de nómina por sueldos y salarios

Si deseas modificar la información precargada en la declaración anual, realiza los cambios correspondientes en los pagos definitivos por retenciones

						Declaración vigente			
Mes	Total de nómina	Nómina exenta	ISR retenido	ISR enterado	Diferencia	Número de trabajadores	Estatus	N° de operación de declaración	Fecha de presentación de la declaración
Enero					0		No presentada		

Importe de la nómina considerada como posible deducción, solo periodos pagados	<input type="text" value="0"/>
Importe de la nómina exenta considerada como posible deducción, solo periodos pagados	<input type="text" value="0"/>

En el campo “Nómina por sueldos y salarios no deducible”, al dar clic en “CAPTURAR”, se muestra el cálculo para la determinación de la nómina por sueldos y salarios no deducible.

Sueldos y salarios

	Exenta	Gravada	Total	
Nómina por sueldos y salarios	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>	<input type="button" value="VER DETALLE"/>
Nómina por sueldos y salarios no deducible (-)	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>	<input type="button" value="CAPTURAR"/>
Nómina por sueldos y salarios deducible (=)	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>	

Captura los importes que correspondan en los campos “Exenta” y “Gravada” del apartado “Otros conceptos no deducibles” y “Selecciona el porcentaje a aplicar en la nómina exenta”. Da clic en “CERRAR”.

Nómina por sueldos y salarios no deducible INSTRUCCIONES ✕

	Exenta	Gravada	Total
Participación de los Trabajadores en las Utilidades	0	0	0
Viáticos (+)	0	0	0
Otros conceptos no deducibles (+)	0	0	0
Selecciona el porcentaje a aplicar en la nómina exenta	<input type="text" value="Selecciona porcentaje a aplicar"/>		
Nómina exenta no deducible (+)	0		0
Nómina por sueldos y salarios no deducible (=)	0	0	0

CERRAR

En el apartado “Determinación de la nómina a deducir”, subapartado “Sueldos y salarios”, al finalizar el registro de la información en los campos anteriores, se muestra el cálculo para la determinación de la “Nómina por sueldos y salarios deducible”.

Determinación de la nómina a deducir

Sueldos y salarios

	Exenta	Gravada	Total
Nómina por sueldos y salarios	0	0	0
Nómina por sueldos y salarios no deducible (-)	0	0	0
Nómina por sueldos y salarios deducible (=)	0	0	0

VER DETALLE
CAPTURAR

En el subapartado “Asimilados a salarios” se muestra el cálculo para la determinación de la “Nómina por asimilados a salarios deducible”.

Asimilados a salarios

Nómina por asimilados a salarios	0	VER DETALLE
*Nómina por asimilados a salarios no deducible (-)	0	CAPTURAR
Nómina por asimilados a salarios deducible (=)	0	

En el campo “Nómina por asimilados a salarios”, al dar clic en “VER DETALLE” se habilita el apartado “Total de nómina por asimilados a salarios”, donde se muestra la información de las declaraciones de entero de retenciones hasta el periodo seleccionado en el campo Último periodo a declarar que se precargan en la declaración anual. Da clic en “CERRAR”.

Asimilados a salarios

Nómina por asimilados a salarios	0	<input type="button" value="VER DETALLE"/>
*Nómina por asimilados a salarios no deducible	(-) 0	<input type="button" value="CAPTURAR"/>
Nómina por asimilados a salarios deducible	(=) 0	

Total de nómina por asimilados a salarios

Si deseas modificar la información precargada en la declaración anual, realiza los cambios correspondientes en los pagos definitivos por retenciones.

						Declaración vigente		
Mes	Total de asimilados	ISR retenido	ISR enterado	Diferencia	Número de trabajadores	Estatus	N° de operación de declaración	Fecha de presentación de la declaración
Enero				0		No presentada		

Importe de la nómina por asimilados considerada como posible deducción, solo periodos pagados

En el campo “Nómina por asimilados a salarios no deducible”, al dar clic en “CAPTURAR”, se muestra el cálculo para la determinación de la nómina por asimilados salarios no deducible.

Asimilados a salarios

Nómina por asimilados a salarios	0	<input type="button" value="VER DETALLE"/>
*Nómina por asimilados a salarios no deducible	(-) 0	<input type="button" value="CAPTURAR"/>
Nómina por asimilados a salarios deducible	(=) 0	

Captura el importe de los egresos efectuados por concepto de “Viáticos”, “Anticipos y rendimientos de sociedades civiles y cooperativas” y “Otros conceptos no deducibles”, al finalizar se mostrará la suma de los conceptos detallados. Da clic en “CERRAR”.



Nómina por asimilados a salarios no deducible

x

*Viáticos		0
*Anticipos y rendimientos de sociedades civiles y cooperativas	(+)	0
Otros conceptos no deducibles	(+)	0
Nómina por asimilados a salarios no deducible	(=)	0

CERRAR

En el subapartado “Sueldos, salarios y asimilados a salarios” se muestra el cálculo para la determinación de la “Nómina deducible”.

Sueldos, salarios y asimilados a salarios		
Nómina por sueldos y salarios deducible		0
Nómina por asimilados a salarios deducible	(+)	0
*Sueldos, salarios y asimilados a deducir	(=)	0
Nómina por sueldos y salarios no deducible		0
Nómina por asimilados a salarios no deducible	(+)	0
Sueldos, salarios y asimilados no deducibles	(=)	0

En el apartado “Subsidio para el empleo” se muestran los siguientes campos:

Subsidio para el empleo			
Subsidio pagado en nomina del ejercicio		0	VER DETALLE
Subsidio pagado de ejercicios anteriores pendiente de aplicar	(+)	0	
Subsidio pagado devuelto por la autoridad	(-)		
Total de subsidio para el empleo disponible	(=)	0	
Subsidio aplicado en pagos provisionales	(-)	0	
Subsidio aplicado en retenciones de sueldos, salarios y asimilados	(-)		
Subsidio aplicado en otras retenciones	(-)	0	
Subsidio disponible para su aplicación	(=)	0	

Los importes que se muestran tienen el redondeo establecido en el artículo 20, décimo párrafo del CFF

En caso de que se hayan timbrado comprobantes de nómina con información del subsidio para el empleo pagado a los trabajadores, el contenido del detalle del campo “Subsidio pagado en nómina del ejercicio”, mostrará la información hasta el último periodo declarado.

Ejemplo con comprobantes de nómina emitidos:

Subsidio para el empleo

Subsidio pagado en nomina del ejercicio VER DETALLE

Subsidio pagado en nómina del ejercicio ✕

La información visualizada es la manifestada en sus CFDI's emitidos, en caso de existir alguna diferencia favor de verificar los mismos.

Periodo	Monto
Enero	419
Febrero	150
Marzo	155
Abril	150
Mayo	155
Junio	289
Julio	509
Agosto	509
Septiembre	0
Octubre	0
Total	2,336

CERRAR

El campo “Subsidio pagado de ejercicios anteriores pendiente de aplicar”, se mostrará inhabilitado para captura, toda vez que tendrá información precargada de la declaración anual del ejercicio inmediato anterior.

Subsidio para el empleo

Subsidio pagado en nomina del ejercicio VER DETALLE

Subsidio pagado de ejercicios anteriores pendiente de aplicar (+)

En el campo “Subsidio pagado devuelto por la autoridad” captura el importe que hayas obtenido por la solicitud de devolución que hayas gestionado ante la autoridad, para que la herramienta realice el cálculo del “Total de subsidio para el empleo disponible”.

Subsidio para el empleo

Subsidio pagado en nomina del ejercicio VER DETALLE

Subsidio pagado de ejercicios anteriores pendiente de aplicar (+)

Subsidio pagado devuelto por la autoridad (-)

Total de subsidio para el empleo disponible (-)

Los campos “Subsidio aplicado en pagos provisionales”, “Subsidio aplicado en retenciones de sueldos, salarios y asimilados”, “Subsidio aplicado en otras retenciones” se encuentran precargados de la información proveniente de los pagos provisionales y definitivos a que hace referencia cada uno, estos importes se disminuyen del monto del “Total de subsidio para el empleo disponible” resultando el monto del campo “Subsidio disponible para su aplicación”

Subsidio para el empleo

Subsidio pagado en nomina del ejercicio	0	VER DETALLE
Subsidio pagado de ejercicios anteriores pendiente de aplicar	(+)	0
Subsidio pagado devuelto por la autoridad	(-)	
Total de subsidio para el empleo disponible	(=)	0
Subsidio aplicado en pagos provisionales	(-)	0
Subsidio aplicado en retenciones de sueldos, salarios y asimilados	(-)	0
Subsidio aplicado en otras retenciones	(-)	0
Subsidio disponible para su aplicación	(=)	0

Los importes que se muestran tienen el redondeo establecido en el artículo 20, décimo párrafo del CFF

En su caso, el campo “Subsidio aplicado en otras retenciones”, cuenta con un botón de “Detalle” que tiene la información de pagos provisionales en los que haya capturado información en el campo de “Subsidio para el empleo” como se muestra a continuación:

Ejemplo de la aplicación del subsidio para el empleo en otras retenciones:

Subsidio aplicado en otras retenciones ✕

Si deseas modificar la información precargada en la declaración anual, realiza los cambios correspondientes en los pagos definitivos por retenciones

Concepto	Monto
ISR retenciones por servicios profesionales	4,867
ISR por pagos por cuenta de terceros o retenciones por arrendamiento de inmuebles	0
Total	4,867

Total del subsidio aplicado en otras retenciones, solo periodos pagados

4,867

CERRAR

b) Compras y gastos

En el campo “Compras y gastos”, al dar clic en “CAPTURAR” se muestran los conceptos:

- Viáticos y gastos de viaje
- Honorarios pagados a personas físicas/RESICO
- Uso o goce temporal de bienes pagados a personas físicas

ISR simplificado de confianza. Personas morales

INSTRUCCIONES
ADMINISTRACIÓN DE LA DECLARACIÓN
GUARDAR

✓ **Ingresos**

Deducciones autorizadas 4

Determinación

Pago

Datos adicionales

Los campos marcados con asterisco (*) son obligatorios

*Sueldos, salarios y asimilados	0		CAPTURAR
*Compras y gastos	(+)		CAPTURAR
*Deducción de inversiones	(+)		CAPTURAR
* Inventario pendiente de deducir de mercancías, materias primas, productos semiterminados o terminados	(+)		
*¿Tienes Facilidades administrativas o estímulos deducibles?		Selecciona	
Total de deducciones autorizadas	(=)	0	

Al dar clic en el botón “INSTRUCCIONES”, se muestra una ventana emergente con los pasos que debes seguir para capturar los gastos que son considerados deducciones autorizadas. Da clic en “CERRAR”.

Compras y gastos

Concepto

Viáticos y gastos de viaje

Honorarios pagados a personas físicas/RESICO

Uso o goce temporal de bienes pagados a personas físicas

AGREGAR

✕

Instrucciones

Agrega todas tus compras y gastos que serán considerados como deducciones autorizadas.

Del campo “Concepto” selecciona las compras y gastos que correspondan sin repetir tu elección, en caso de requerir alguna corrección deberás eliminar el registro y volver a agregarlo.

Si deseas borrar algún registro da clic en el botón “Eliminar”.

Una vez que hayas finalizado da clic en el botón “Cerrar”.

CERRAR

INSTRUCCIONES

Concepto

Eliminar

Compras y gastos

Posteriormente, captura el “Importe” a deducir en el campo “Viáticos y gastos de viaje”.

Compras y gastos INSTRUCCIONES

Concepto	Nómina	Importe
Viáticos y gastos de viaje	<input type="text" value="0"/>	<input type="text"/>
Honorarios pagados a personas físicas/RESICO	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/> CAPTURAR
Uso o goce temporal de bienes pagados a personas físicas	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/> CAPTURAR

AGREGAR

Concepto	Importe	Eliminar
----------	---------	----------

En el campo “Honorarios pagados a personas físicas/RESICO”, al dar clic en “CAPTURAR” se muestra la información de las declaraciones de entero de retenciones hasta el periodo seleccionado en el campo “Último periodo a declarar que se precargan en la declaración anual”, deberás capturar el importe de los honorarios pagados por periodo. Da clic en “CERRAR”.

Compras y gastos INSTRUCCIONES

Concepto	Nómina	Importe
Viáticos y gastos de viaje	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>
Honorarios pagados a personas físicas/RESICO	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/> CAPTURAR
Uso o goce temporal de bienes pagados a personas físicas	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/> CAPTURAR

Al dar clic en el botón “INSTRUCCIONES”, se muestra una ventana emergente que indica el contenido de este apartado. Da clic en “CERRAR”, para continuar.

Honorarios pagados a personas físicas/RESICO INSTRUCCIONES

Instrucciones x

En esta ventana podrá capturar los importes por concepto de honorarios pagados a personas físicas, siempre y cuando se hayan pagado las retenciones en el periodo correspondiente.

CERRAR

Si deseas modificar la información precargada en la declaración de retenciones

Mes	Importe de honorarios pagados a personas físicas o RESICO	Último periodo a declarar que se precargan en la declaración anual	Operación de declaración	Fecha de presentación de la declaración
<input type="text" value="Enero"/>	<input type="text"/>	<input type="text" value="No presentada"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

En su caso, se mostrarían las declaraciones presentadas por concepto de ISR a cargo de retenciones por pago de honorarios o RESICO:

Honorarios pagados a personas físicas/RESICO

INSTRUCCIONES

Si deseas modificar la información precargada en la declaración anual, realiza los cambios correspondientes en los pagos definitivos por retenciones

Mes	Importe de honorarios pagados a personas físicas o RESICO	ISR a cargo de retenciones por pago de honorarios o RESICO	Declaración Vigente		
			Estatus	N° de operación de declaración	Fecha de presentación de la declaración
Enero			No presentada		
Total	0	0			

Total de honorarios pagados a personas físicas o RESICO, solo periodos pagados. 0

Total de ISR a cargo de retenciones por pago de honorarios o RESICO, solo periodos pagados 0

CERRAR

Ejemplo de la información con declaraciones presentadas por este concepto

Honorarios pagados a personas físicas/RESICO

INSTRUCCIONES

x

Si deseas modificar la información precargada en la declaración anual, realiza los cambios correspondientes en los pagos definitivos por retenciones

Mes	Importe de honorarios pagados a personas físicas o RESICO	ISR retenciones por pago de honorarios o RESICO	Declaración Vigente		
			Estatus	N° de operación de declaración	Fecha de presentación de la declaración
Enero	4,720	472	Presentada con pago en	463783272	16/02/2022
Febrero	4,720	472	Presentada con pago en	468035724	15/03/2022
Marzo	4,720	472	Presentada con pago en	471840635	07/04/2022
Abril	4,930	493	Presentada con pago en	477590074	12/05/2022
Mayo	4,930	493	Presentada con pago en	482841899	16/06/2022
Junio	4,930	493	Presentada con pago en	486713992	13/07/2022
Julio	4,930	493	Presentada con pago en	491289217	15/08/2022
Agosto	4,930	493	Presentada con pago en	495276161	13/09/2022
Septiembre	4,930	493	Presentada con pago en	499637794	14/10/2022
Octubre	4,930	493	Presentada con pago en	503068277	10/11/2022
Total	48,670	4,867			

Total de honorarios pagados a personas físicas o RESICO, solo periodos pagados. 48,670

Total de ISR retenciones por pago de honorarios o RESICO, solo periodos pagados. 4,867

CERRAR

El detalle e información precargada para el campo "Uso o goce temporal de bienes pagados a personas físicas", opera con la misma funcionalidad que el campo "Honorarios pagados a personas físicas/RESICO".

Para agregar algún otro concepto de “Compras y Gastos”, da clic en “AGREGAR” para seleccionar el “Concepto”.

Compras y gastos INSTRUCCIONES

Concepto	Nómina	Importe
Viáticos y gastos de viaje	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>
Honorarios pagados a personas físicas/RESICO	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/> CAPTURAR
Uso o goce temporal de bienes pagados a personas físicas	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/> CAPTURAR

AGREGAR

Concepto	Importe	Eliminar
----------	---------	----------

Posteriormente captura el “Importe” de los gastos efectuados en el ejercicio. Al terminar de capturar cada concepto da clic en “GUARDAR”.

Concepto	Nómina	Importe
Viáticos y gastos de viaje	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>
Honorarios pagados a personas físicas/RESICO	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="48,670"/> CAPTURAR
Uso o goce temporal de bienes pagados a personas físicas	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/> CAPTURAR

*Concepto	<input type="text" value="Selecciona"/>	Importe
	GUARDAR	CANCELAR

*Concepto	<input type="text" value="Selecciona"/>	Importe
-----------	---	----------------

- Selecciona
- Sin gasto
- Adquisición de combustibles.
- Adquisición de mercancías, productos semiterminados y terminados.
- Asistencia técnica se concrete en el mismo ejercicio.
- 8.5 % Consumos en restaurantes.
- Cuotas del seguro por desempleo.
- Devolución de anticipos.
- Impuestos locales por conceptos de remuneración de salarios.
- Indemnizaciones por daños y perjuicios y las penas convencionales.
- IVA y IEPS no acreditable.
- Los pagos por el uso o goce temporal de aviones y embarcaciones.
- Merchandías de importación.
- Obsequios, atenciones y otros gastos de naturaleza análoga ofrecidos a los clientes en forma general.
- Los pagos por el uso o goce temporal de casas habitación.
- Los pagos realizados a comisionistas o mediadores realizados a residentes en el extranjero.
- Pérdida proporcional en la enajenación de aviones en la que se haya deducido el MOI.
- Primas por seguros o fianzas.
- Recargos pagados efectivamente.
- Regalías que se concrete en el mismo ejercicio.

CERRAR

Los registros efectuados se visualizan en la parte inferior de la ventana. Da clic en “CERRAR”.



Concepto	Importe	Eliminar
Adquisición de combustibles.	154,253	
Mercancías de importación.	64,685	
Primas por seguros o fianzas.	89,652	

Compras y gastos	308,590
------------------	---------

CERRAR

c) Deducción de inversiones

En el campo “Deducciones de inversiones”, al dar clic en “CAPTURAR” se muestran los conceptos:

- Total de deducción por inversiones
- Deducción de inversiones para costo de lo vendido
- Deducciones autorizadas por inversiones

ISR simplificado de confianza. Personas morales

INSTRUCCIONES
ADMINISTRACIÓN DE LA DECLARACIÓN
GUARDAR

✓ Ingresos

Deducciones autorizadas 3

Determinación

Pago

Datos adicionales

Los campos marcados con asterisco () son obligatorios*

*Sueldos, salarios y asimilados		0	CAPTURAR
*Compras y gastos	(+)	308,590	CAPTURAR
*Deducción de inversiones	(+)	0 !	CAPTURAR
* Inventario pendiente de deducir de mercancías, materias primas, productos semiterminados o terminados	(+)	<input style="border: 2px solid red;" type="text"/>	!
*¿Tienes Facilidades administrativas o estímulos deducibles?		Selecciona !	<input style="border: 2px solid red;" type="text"/>
Total de deducciones autorizadas	(=)	308,590	

Al dar clic en el botón “INSTRUCCIONES”, se muestra una ventana emergente con los pasos que debes seguir para capturar tus deducciones de inversiones. Da clic en “CERRAR”.

Da clic en “AGREGAR” para realizar el registro de las inversiones a deducir.

Depreciación aplicada	Tipo de inversión	Subtipo de inversión	Monto original de la inversión	Deducción de inversión actualizada	Eliminar
Conforme al Título II de la LISR	Computadoras	Computadoras personales de escritorio y portátiles; servidores; impresoras, lectores ópticos, graficadores, lectores de código de barras, digitalizadores, unidades de almacenamiento externo y concentradores de redes de cómputo	21,122	21,122	[Icon]
Conforme al Título II de la LISR	Automóviles	Automóviles, autobuses, camiones de carga, tractocamiones, montacargas y remolques	74,845	74,845	[Icon]
Conforme al Título II de la LISR	Maquinaria y equipo	Otras actividades no especificadas	37,200	37,200	[Icon]
Total			133,167	133,167	

Selecciona la “Depreciación aplicada”, el “Tipo de inversión” y el “Subtipo de inversión”. A continuación, captura el importe que corresponda en los campos “Monto de la inversión” y “Gastos relacionados”, para que la herramienta realice el cálculo del “Monto original de la inversión”. Asimismo, captura el monto de la “Deducción actualizada”. Da clic en “GUARDAR”.

Posteriormente, en la parte inferior se mostrarán todos los registros capturados y la cual se sumará al monto total de deducciones autorizadas. Da clic en “CERRAR”.

Depreciación aplicada	Tipo de inversión	Subtipo de inversión	Monto original de la inversión	Deducción de inversión actualizada	Eliminar
Conforme al Título II de la LISR	Computadoras	Computadoras personales de escritorio y portátiles; servidores; impresoras, lectores ópticos, graficadores, lectores de código de barras, digitalizadores, unidades de almacenamiento externo y concentradores de redes de cómputo	21,122	21,122	[Icon]
Conforme al Título II de la LISR	Automóviles	Automóviles, autobuses, camiones de carga, tractocamiones, montacargas y remolques	74,845	74,845	[Icon]
Conforme al Título II de la LISR	Maquinaria y equipo	Otras actividades no especificadas	37,200	37,200	[Icon]
Total			133,167	133,167	

d) Inventario pendiente de deducir de mercancías, materias primas, productos semiterminados o terminados.

ISR simplificado de confianza. Personas morales

INSTRUCCIONES
ADMINISTRACIÓN DE LA DECLARACIÓN
GUARDAR

✓ Ingresos	Deducciones autorizadas 2	Determinación	Pago	Datos adicionales
<i>Los campos marcados con asterisco (*) son obligatorios</i>				
*Sueldos, salarios y asimilados		0		CAPTURAR
*Compras y gastos	(+)	308,590		CAPTURAR
*Deducción de inversiones	(+)	133,167		CAPTURAR
* Inventario pendiente de deducir de mercancías, materias primas, productos semiterminados o terminados	(+)	<input style="border: 2px solid red;" type="text"/>		!
*¿Tienes Facilidades administrativas o estímulos deducibles?		Selecciona		!
Total de deducciones autorizadas	(=)	441,757		

Captura el importe acumulado por deducir correspondiente a mercancías, materias primas, productos semiterminados o terminados.

✓ Ingresos	Deducciones autorizadas 1	Determinación	Pago	Datos adicionales
<i>Los campos marcados con asterisco (*) son obligatorios</i>				
*Sueldos, salarios y asimilados		0		CAPTURAR
*Compras y gastos	(+)	308,590		CAPTURAR
*Deducción de inversiones	(+)	133,167		CAPTURAR
* Inventario pendiente de deducir de mercancías, materias primas, productos semiterminados o terminados	(+)	<input style="border: 2px solid red;" type="text" value="15,000"/>		
*¿Tienes Facilidades administrativas o estímulos deducibles?		Selecciona		!
Total de deducciones autorizadas	(=)	456,757		

e) ¿Tienes facilidades administrativas o estímulos deducibles?

En el campo “¿Tienes facilidades administrativas o estímulos deducibles?” responde “Sí” o “No”, según corresponda.

Cuando respondes “Sí”, se habilita el campo “Facilidades administrativas y estímulos deducibles”, da clic en “CAPTURAR”.

ISR simplificado de confianza. Personas morales

INSTRUCCIONES
ADMINISTRACIÓN DE LA DECLARACIÓN
GUARDAR

✓ Ingresos

Deducciones autorizadas 1

Determinación

Pago

Datos adicionales

Los campos marcados con asterisco (*) son obligatorios

*Sueldos, salarios y asimilados		0	CAPTURAR
*Compras y gastos	(+)	308,590	CAPTURAR
*Deducción de inversiones	(+)	133,167	CAPTURAR
* Inventario pendiente de deducir de mercancías, materias primas, productos semiterminados o terminados	(+)	15,000	
*¿Tienes Facilidades administrativas o estímulos deducibles?		Sí	
*Facilidades administrativas y estímulos deducibles	(+)	<input style="width: 100%;" type="text"/>	CAPTURAR
Total de deducciones autorizadas	(=)	456,757	

A continuación se visualiza el botón “INSTRUCCIONES”, el cual muestra una ventana emergente con los pasos que debes seguir para capturar los estímulos que te corresponda aplicar en la declaración anual. Da clic en “CERRAR”.

Facilidades administrativas y estímulos deducibles

AGREGAR

Tipo de estímulo	Monto efectivo
Estímulos a aplicar	
Deberás capturar al menos un registro dando clic en el botón "AGREGAR".	

Instrucciones ✕

En este apartado dando clic en el botón "Agregar", podrás capturar los estímulos que te corresponda aplicar en la declaración anual, tales como:

- Estímulo por contratar adultos mayores (25% del salario pagado).
- Deducción del 25% del salario pagado por la contratación de personas que padezcan discapacidad.
- Deducción adicional por pago de servicios personales en la operación de maquila.
- Deducción adicional por enajenación de libros, periódicos y revistas.
- Deducción del costo de adquisición de terrenos por contribuyentes dedicados a la construcción y desarrollos inmobiliarios.

Señala el importe correspondiente al monto autorizado y el monto aplicado como deducción en el ejercicio que estás declarando.

Una vez que hayas finalizado da clic en el botón "Cerrar".

CERRAR

INSTRUCCIONES ✕

Eliminar

CERRAR

Da clic en “AGREGAR”, para visualizar los conceptos a deducir:

AGREGAR

Tipo de estímulo	Monto efectivamente pagado por el gasto realizado	Importe a aplicar en esta declaración	Eliminar
Estímulos a aplicar			
<div style="border: 1px solid #ccc; width: 100%; height: 20px; background-color: #f0f0f0;"></div>			

Deberás capturar al menos un registro dando clic en el botón "Agregar"

Selecciona el “Tipo de estímulo”, para que la herramienta realice el prellenado del campo “Monto efectivamente pagado por el gasto realizado”. Captura el monto que corresponda en el campo “Importe a aplicar en esta declaración”. Da clic en “GUARDAR”.

Facilidades administrativas y estímulos deducibles INSTRUCCIONES

*Tipo de estímulo	<div style="border: 1px solid #ccc; padding: 2px;"> Selecciona v </div> <div style="border: 1px solid #ccc; padding: 2px; margin-top: 2px;"> Selecciona Contratar adultos mayores (25% del salario pagado) Deducción del 25% del salario pagado por la contratación de personas que padezcan alguna discapacidad. Deducción adicional por pago de servicios personales en la operación de maquila Deducción adicional por enajenación de libros, periódicos y revistas Deducción del costo de adquisición de terrenos por contribuyentes dedicados a la construcción y desarrollos inmobiliarios. </div>	Monto efectivamente <div style="border: 1px solid #ccc; width: 100%; height: 20px; background-color: #f0f0f0;"></div>	*Importe a aplicar en <div style="border: 1px solid red; width: 100%; height: 20px; background-color: #f0f0f0;"></div> declaración
Tipo de estímulo	Monto efectivamente pagado por el gasto realizado	Importe a aplicar en esta declaración	Eliminar

En la parte inferior se muestran los registros capturados, al finalizar da clic en “CERRAR”.

Facilidades administrativas y estímulos deducibles INSTRUCCIONES

AGREGAR

Tipo de estímulo	Monto efectivamente pagado por el gasto realizado	Importe a aplicar en esta declaración	Eliminar
Deducción del costo de adquisición de terrenos por contribuyentes dedicados a la construcción y desarrollos inmobiliarios.		3,000	

Estímulos a aplicar

3,000

CERRAR

f) Total de deducciones autorizadas

En el campo "Total de deducciones autorizadas" se muestra la suma de todas las cantidades registradas como deducciones autorizadas.

ISR simplificado de confianza. Personas morales

INSTRUCCIONES
ADMINISTRACIÓN DE LA DECLARACIÓN
GUARDAR

✓ Ingresos	✓ Deducciones autorizadas	Determinación	Pago	Datos adicionales
<i>Los campos marcados con asterisco (*) son obligatorios</i>				
*Sueldos, salarios y asimilados	0			CAPTURAR
*Compras y gastos	308,590	(+)		CAPTURAR
*Deducción de inversiones	133,167	(+)		CAPTURAR
* Inventario pendiente de deducir de mercancías, materias primas, productos semiterminados o terminados	15,000	(+)		
*¿Tienes Facilidades administrativas o estímulos deducibles?				Sí
*Facilidades administrativas y estímulos deducibles	3,000	(+)		CAPTURAR
Total de deducciones autorizadas	459,757	(=)		

3. Determinación

En el apartado "Determinación" se visualizan los campos:

- a) Total de ingresos acumulables
- b) Total de deducciones autorizadas
- c) Utilidad Fiscal antes de PTU
- d) PTU pagada en el ejercicio
- e) Utilidad fiscal del ejercicio
- f) Pérdidas fiscales de ejercicios anteriores
- g) Resultado fiscal
- h) Impuesto causado del ejercicio
- i) Estímulos por aplicar al Impuesto Causado
- j) Impuesto sobre la Renta del Ejercicio
- k) Impuesto acreditable por dividendos o utilidades distribuidas
- l) Impuesto acreditable pagado en el extranjero
- m) Pagos provisionales efectuados
- n) ISR retenido al contribuyente
- o) ISR a cargo del ejercicio

ISR simplificado de confianza. Personas morales

INSTRUCCIONES

ADMINISTRACIÓN DE LA DECLARACIÓN

GUARDAR

✓ Ingresos	✓ Deducciones autorizadas	Determinación 2	Pago	Datos adicionales
<i>Los campos marcados con asterisco (*) son obligatorios</i>				
*Total de ingresos acumulables			6,969,492	
*Total de deducciones autorizadas	(-)		459,757	
Utilidad Fiscal antes de PTU	(=)		6,509,735	
*PTU pagada en el ejercicio ?	(-)		0	CAPTURAR
Utilidad fiscal del ejercicio	(=)		6,509,735	
Pérdidas fiscales de ejercicios anteriores	(-)		0	CAPTURAR
*Resultado fiscal	(=)		6,509,735	
*Impuesto causado del ejercicio	(=)		1,952,920	
*Estímulos por aplicar al Impuesto Causado	(-)		0	CAPTURAR
*Impuesto sobre la Renta del Ejercicio	(=)		1,952,920	
Impuesto acreditable por dividendos o utilidades distribuidas	(-)		0	CAPTURAR
Impuesto acreditable pagado en el extranjero ?	(-)		0	CAPTURAR
*Pagos provisionales efectuados ?	(-)		0	VER DETALLE
*ISR retenido al contribuyente ?	(-)		0	VER DETALLE
ISR a cargo del ejercicio	(=)		1,952,920	

a) Total de ingresos acumulables

La herramienta realiza el cálculo del campo “Total de ingresos acumulables”, el cual se precarga con la información del apartado de “Ingresos”.

b) Total de deducciones autorizadas

La herramienta realiza el cálculo del campo “Total de deducciones autorizadas”, el cual se precarga con la información del apartado de “Deducciones autorizadas” con la información capturada.

c) Utilidad Fiscal antes de PTU

La herramienta realiza el cálculo del campo “Utilidad Fiscal antes de PTU”, es el resultado de disminuir el monto “Total de ingresos acumulables” menos el “Total de deducciones autorizadas”.

d) PTU pagada en el ejercicio

En el campo “PTU pagada en el ejercicio”, al dar clic en “CAPTURAR” se visualiza el botón “INSTRUCCIONES”, el cual muestra una ventana emergente con los pasos que debes seguir para capturar la PTU pendiente de aplicar del ejercicio. Da clic en “CERRAR”.

ISR simplificado de confianza. Personas morales

INSTRUCCIONES
ADMINISTRACIÓN DE LA DECLARACIÓN
GUARDAR

✓ Ingresos
✓ Deducciones autorizadas
Determinación 2
Pago
Datos adicionales

Los campos marcados con asterisco (*) son obligatorios

*Total de ingresos acumulables		6,969,492	
*Total de deducciones autorizadas	(-)	459,757	
Utilidad Fiscal antes de PTU	(=)	6,509,735	
*PTU pagada en el ejercicio	(-)	0	CAPTURAR

Instrucciones
✕

En este apartado podrás visualizar el estímulo fiscal de la PTU timbrada en el ejercicio.

Asimismo, podrás capturar la PTU pendiente de aplicar del ejercicio que declara o en su caso capturar cero.

CERRAR

Se muestra el importe de la “PTU timbrada y pagada en el ejercicio”. Captura el importe de la “PTU pendiente de aplicar del ejercicio que declara”, para que la herramienta realice el cálculo del “Total PTU pagada en el ejercicio”. Da clic en “CERRAR”.

PTU pagada en el ejercicio
INSTRUCCIONES

PTU timbrada y pagada a mayo del ejercicio que declara		0	
*PTU pendiente de aplicar del ejercicio que declara	(+)	0	
*Total PTU pagada en el ejercicio	(=)	0	

e) Utilidad fiscal del ejercicio

La herramienta realiza el cálculo del campo “Utilidad fiscal del ejercicio”, la cual se obtiene de disminuir a la “Utilidad Fiscal antes de PTU” la “PTU pagada en el ejercicio”.

ISR simplificado de confianza. Personas morales

INSTRUCCIONES
ADMINISTRACIÓN DE LA DECLARACIÓN
GUARDAR

✓ Ingresos	✓ Deducciones autorizadas	Determinación 1	Pago	Datos adicionales
<i>Los campos marcados con asterisco (*) son obligatorios</i>				
*Total de ingresos acumulables			6,969,492	
*Total de deducciones autorizadas	(-)		459,757	
Utilidad Fiscal antes de PTU	(=)		6,509,735	
*PTU pagada en el ejercicio ?	(-)		0	<input type="button" value="CAPTURAR"/>
Utilidad fiscal del ejercicio	(=)		6,509,735	

f) Pérdidas fiscales de ejercicios anteriores

En el campo “Pérdidas fiscales de ejercicios anteriores”, al dar clic en “CAPTURAR” se visualiza el botón “INSTRUCCIONES”, el cual muestra una ventana emergente con los pasos que debes seguir para capturar el monto de las pérdidas fiscales de ejercicios anteriores. Da clic en “CERRAR”.

Pérdidas fiscales de ejercicios anteriores (-)

Pérdidas fiscales de ejercicios anteriores

Limite de pérdidas a aplicar

Monto por aplicar

Origen de la pérdida	RFC Escidente	Año en que se

Instrucciones ×

En este apartado podrás visualizar precargado el **saldo remanente de tus pérdidas fiscales de ejercicios anteriores** y editar la información correspondiente dando clic en el botón **“Capturar”** que se localiza de lado derecho del campo Pérdidas fiscales de ejercicios anteriores que se aplican en el ejercicio, la pérdida fiscal se actualizará automáticamente, para lo cual debes seleccionar el botón “Capturar” del campo “Pérdida fiscal actualizada” y registrar la información solicitada.

Si tributabas en un **régimen fiscal distinto al “régimen general” o al de “ISR simplificado de confianza. Personas morales”**, podrás agregar tus pérdidas fiscales dando clic en el botón **“Capturar”** y registrar la información solicitada.

Cuando tu pérdida fiscal pendiente de disminuir provenga de una **escisión**, en el campo **Origen de la pérdida** deberás seleccionar la opción “Escisión” y capturar el RFC de la sociedad escidente, en caso de que tengas pérdidas fiscales pendientes de disminuir de tus utilidades fiscales deberás capturar la pérdida fiscal que te corresponda.

En caso de requerir alguna corrección deberás borrar el registro dando clic en el botón **“Eliminar”** y agregar de nuevo el concepto.

Da clic en el botón **“Cerrar”** una vez que hayas editado o capturado todos tus registros.

INSTRUCCIONES ×

Por aplicar en este ejercicio	Remanente	Acciones

A continuación se muestran los campos “Límite de pérdidas a aplicar” y “Monto por aplicar”. Si tienes pérdidas fiscales de ejercicios anteriores, se mostrará precargado el saldo remanente de tus pérdidas pendientes de aplicar.

Pérdidas fiscales de ejercicios anteriores INSTRUCCIONES

Límite de pérdidas a aplicar

Monto por aplicar

De ser el caso, puedes dar clic en “AGREGAR” para registrar tus pérdidas fiscales de ejercicios anteriores. O bien, si tienes remanentes precargados, en la columna Acciones se habilita el botón “Editar”, al seleccionarlo se abrirá una ventana emergente con los siguientes campos “Origen de la pérdida”, “Año en que se generó la pérdida”, “Pérdidas pendientes de aplicar”, “Pérdida fiscal actualizada”, “Por aplicar en este ejercicio” y “Remanente”

Origen de la pérdida	RFC Escidente	Año en que se generó la pérdida	Pérdidas pendientes de aplicar	Pérdida fiscal actualizada	Por aplicar en este ejercicio	Remanente	Acciones
Selecciona		2021		6,087,162		0	<input type="button" value="Editar"/> <input type="button" value="Eliminar"/>

Selecciona la opción que corresponda en el campo “Origen de la pérdida”.

*Origen de la pérdida

*Año en que se generó la pérdida

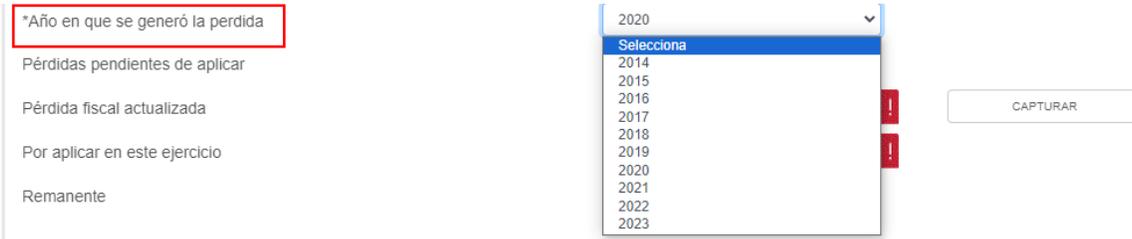
Pérdidas pendientes de aplicar

Si seleccionas la opción “Escisión”, captura la información que corresponda en el campo “RFC Escidente”.

*Origen de la pérdida

*RFC Escidente

Selecciona el “Año en que se generó la pérdida”, en caso de pérdidas precargadas este campo estará inhabilitado.



*Año en que se generó la pérdida

Pérdidas pendientes de aplicar

Pérdida fiscal actualizada

Por aplicar en este ejercicio

Remanente

2020

Selecciona

2014

2015

2016

2017

2018

2019

2020

2021

2022

2023

CAPTURAR

A continuación captura el importe de las “Pérdidas pendientes de aplicar”, en caso de pérdidas precargadas este campo estará inhabilitado.

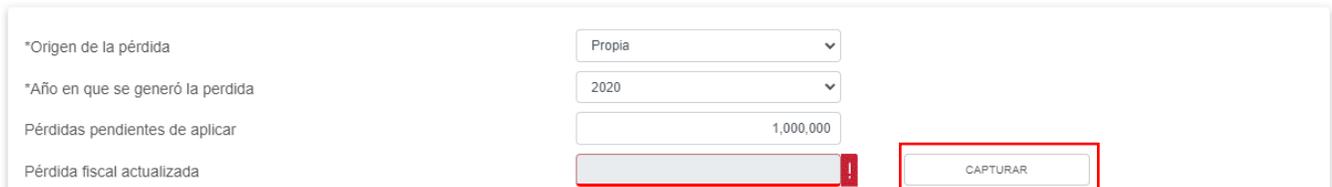


*Origen de la pérdida Propia

*Año en que se generó la pérdida 2020

Pérdidas pendientes de aplicar 1,000,000

Para que el aplicativo calcule el importe de la “Pérdida fiscal actualizada”, selecciona el botón “CAPTURAR”. A continuación, registra la información relativa a la pérdida fiscal que vas a registrar.



*Origen de la pérdida Propia

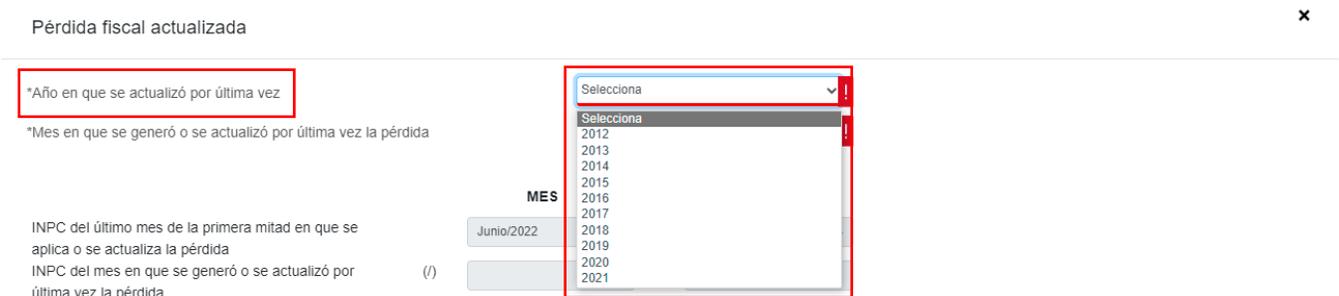
*Año en que se generó la pérdida 2020

Pérdidas pendientes de aplicar 1,000,000

Pérdida fiscal actualizada

CAPTURAR

Selecciona el “Año en que se actualizó por última vez” y el “Mes en que se generó o se actualizó por última vez la pérdida”.



Pérdida fiscal actualizada

*Año en que se actualizó por última vez

*Mes en que se generó o se actualizó por última vez la pérdida

MES

Junio/2022

INPC del último mes de la primera mitad en que se aplica o se actualiza la pérdida

INPC del mes en que se generó o se actualizó por última vez la pérdida

Selecciona

Selecciona

2012

2013

2014

2015

2016

2017

2018

2019

2020

2021

Pérdida fiscal actualizada



*Año en que se actualizó por última vez: 2021

*Mes en que se generó o se actualizó por última vez la pérdida: **Selecciona**

MES: Junio/2022

INPC del último mes de la primera mitad en que se aplica o se actualiza la pérdida: (/) []

INPC del mes en que se generó o se actualizó por última vez la pérdida: (/) []

Factor de actualización del periodo: (=) []

Pérdidas pendientes de aplicar: (*) []

Dropdown menu: Selecciona, Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre, Diciembre

Con la información capturada, la herramienta calcula la “Pérdida actualizada”. Da clic en “CERRAR”.

Pérdida fiscal actualizada



SEGUNDA ACTUALIZACIÓN

*Año en que se actualizó por última vez: 2020

*Mes en que se generó o se actualizó por última vez la pérdida: Diciembre

MES: Junio/2024

INPC: 131.445

INPC del último mes de la primera mitad en que se aplica o se actualiza la pérdida: (/) Diciembre/2020

INPC del mes en que se generó o se actualizó por última vez la pérdida: (/) []

Factor de actualización del periodo: (=) 1.2029

Pérdidas pendientes de aplicar: (*) 1,000,000

Pérdida actualizada: (=) 1,202,900

CERRAR

Se muestra el mensaje “*Manifiesto bajo protesta de decir verdad que los datos asentados son correctos*”. Da clic en “ACEPTAR”.

Pérdidas fiscales de ejercicios anteriores

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que los datos asentados son correctos

INSTRUCCIONES

Límite de pérdidas a aplicar

ACEPTAR

Monto por aplicar

*Origen de la pérdida: Propia

*Año en que se generó la pérdida: 2020

Pérdidas pendientes de aplicar: 1,000,000

Pérdida fiscal actualizada: 1,202,900

CAPTURAR

Captura el importe que corresponda en el campo “Por aplicar en este ejercicio”, para que la herramienta realice el cálculo del “Remanente”. Da clic en “GUARDAR”.

Pérdidas fiscales de ejercicios anteriores INSTRUCCIONES

Límite de pérdidas a aplicar

Monto por aplicar

*Origen de la pérdida

*Año en que se generó la pérdida

Pérdidas pendientes de aplicar

Pérdida fiscal actualizada CAPTURAR

Por aplicar en este ejercicio

Remanente

Los registros efectuados se visualizan en la parte inferior de la ventana. En caso de requerirlo, en la columna “Acciones” se muestra el botón “Eliminar” para borrar los registros precargados. Si estás de acuerdo con la información registrada, da clic en “CERRAR”.

Pérdidas fiscales de ejercicios anteriores INSTRUCCIONES

Límite de pérdidas a aplicar

Monto por aplicar

Origen de la pérdida	RFC Escidente	Año en que se generó la pérdida	Pérdidas pendientes de aplicar	Pérdida fiscal actualizada	Por aplicar en este ejercicio	Remanente	Acciones
Propia		2020	1,000,000	1,202,900	1,202,900	0	<input type="button" value="Eliminar"/>

Cuando en el ejercicio inmediato anterior al que estás declarando determinaste una pérdida fiscal, la ventana emergente “Pérdida fiscal actualizada” contará con dos actualizaciones las cuales se denominan “Primera actualización” y “Segunda actualización”.

La primera actualización mostrará los siguientes campos:



- “Año del ejercicio anterior”.
- “Primer mes de la segunda mitad del ejercicio en que se generó la pérdida”.
- “INPC del último mes del ejercicio en el que se generó la pérdida /MES”.
- “INPC del último mes del ejercicio en el que se generó la pérdida /INPC”.
- “INPC del primer mes de la segunda mitad del ejercicio en el que se generó la pérdida/MES”.
- “INPC del primer mes de la segunda mitad del ejercicio en el que se generó la pérdida/INPC”.
- “Factor de actualización del periodo”.
- “Pérdidas pendientes de aplicar”.
- “Pérdida actualizada”.

Pérdida fiscal actualizada



PRIMERA ACTUALIZACIÓN

*Año del ejercicio anterior

*Primer mes de la segunda mitad del ejercicio en que se generó la pérdida

	MES	INPC
INPC del mes en que se generó o se actualizó por última vez la pérdida	<input type="text" value="Diciembre/2022"/>	<input type="text" value="128.478"/>
INPC del primer mes de la segunda mitad del ejercicio en el que se generó la pérdida	(/) <input type="text"/>	<input type="text"/>
Factor de actualización del periodo	(=) <input type="text"/>	
Pérdidas pendientes de aplicar	(*) <input type="text"/>	<input type="text" value="0"/>
Pérdida actualizada	(=) <input type="text"/>	

Debes seleccionar el primer mes de la segunda mitad del ejercicio en que se generó la pérdida que según corresponda, el cual se precargará en el “Mes” e “INPC” del campo “INPC del primer mes de la segunda mitad del ejercicio en el que se generó la pérdida” y el aplicativo realizará de forma automática el cálculo del factor de actualización del periodo y la pérdida fiscal actualizada, la cual puedes modificar en caso de no estar de acuerdo con el dato sugerido.



Pérdida fiscal actualizada

PRIMERA ACTUALIZACIÓN

*Año del ejercicio anterior		<input type="text" value="2022"/>	
*Primer mes de la segunda mitad del ejercicio en que se generó la pérdida		<input type="text" value="Mayo"/>	▼
	MES		INPC
INPC del mes en que se generó o se actualizó por última vez la pérdida		<input type="text" value="Diciembre/2022"/>	<input type="text" value="126,478"/>
INPC del primer mes de la segunda mitad del ejercicio en el que se generó la pérdida	(/)	<input type="text" value="Mayo/2022"/>	<input type="text" value="121,022"/>
Factor de actualización del periodo	(=)	<input type="text" value="1,0450"/>	
Pérdidas pendientes de aplicar	(*)	<input type="text" value="345,436"/>	
Pérdida actualizada	(=)	<input type="text" value="360,981"/>	

La segunda actualización mostrará los siguientes campos:

- Año en que se actualizó por última vez
- Mes en que se generó o se actualizó por última vez la pérdida
- INPC del último mes de la primera mitad en que se aplica o se actualiza la pérdida
- INPC del mes en que se generó o se actualizó por última vez la pérdida
- Factor de actualización del periodo
- Pérdidas pendientes de aplicar
- Pérdida actualizada

SEGUNDA ACTUALIZACIÓN

*Año en que se actualizó por última vez		<input type="text" value="Selecciona"/>	▼	!
*Mes en que se generó o se actualizó por última vez la pérdida		<input type="text" value="Selecciona"/>	▼	!
	MES		INPC	
INPC del último mes de la primera mitad en que se aplica o se actualiza la pérdida		<input type="text" value="Junio/2023"/>	<input type="text" value="128,214"/>	
INPC del mes en que se generó o se actualizó por última vez la pérdida	(/)	<input type="text"/>	<input type="text"/>	
Factor de actualización del periodo	(=)	<input type="text"/>		
Pérdidas pendientes de aplicar	(*)	<input type="text" value="47,512"/>		
Pérdida actualizada	(=)	<input type="text"/>		

CERRAR

Debes seleccionar el año en que se actualizó por última vez la pérdida fiscal, el mes en que se generó o se actualizó por última vez, estos datos se precargarán en el “Mes” e “INPC” del campo “INPC del mes en que se generó o se actualizó por última vez la pérdida” y el aplicativo realizará de forma automática el cálculo del factor de actualización del periodo y la pérdida fiscal actualizada, la cual puedes modificar en caso de no estar de acuerdo con el dato sugerido.

SEGUNDA ACTUALIZACIÓN

*Año en que se actualizó por última vez

2022

*Mes en que se generó o se actualizó por última vez la pérdida

Junio

INPC del último mes de la primera mitad en que se aplica o se actualiza la pérdida

INPC del mes en que se generó o se actualizó por última vez la pérdida

Factor de actualización del periodo

Pérdidas pendientes de aplicar

Pérdida actualizada

	MES	INPC
	Junio/2023	128.214
(/)	Junio/2022	122.044
(=)		1.0505
(*)		47,512
(=)		49,911

CERRAR

Los registros efectuados se visualizan en la parte inferior de la ventana. Si estás de acuerdo con la información registrada, da clic en “CERRAR”.

Pérdidas fiscales de ejercicios anteriores

INSTRUCCIONES

x

Límite de pérdidas a aplicar

353,375,798

Monto por aplicar

349,233

AGREGAR

Origen de la pérdida	RFC Escidente	Año en que se generó la pérdida	Pérdidas pendientes de aplicar	Pérdida fiscal actualizada	Por aplicar en este ejercicio	Remanente	Acciones
Propia		2021	6,097,162	6,663,588	343,555	0	 
Propia		2022	47,512	52,157	5,678	0	
Total			6,144,674	6,715,745	349,233	0	

CERRAR

g) Resultado fiscal

La herramienta realiza el cálculo del campo “Resultado fiscal”, el cual obtiene de disminuir a la “Utilidad fiscal del ejercicio” menos las “Pérdidas fiscales de ejercicios anteriores”

ISR simplificado de confianza. Personas morales

INSTRUCCIONES

ADMINISTRACIÓN DE LA DECLARACIÓN

GUARDAR

✓ Ingresos	✓ Deducciones autorizadas	Determinación 1	Pago	Datos adicionales
<i>Los campos marcados con asterisco (*) son obligatorios</i>				
*Total de ingresos acumulables			6,969,492	
*Total de deducciones autorizadas	(-)		459,757	
Utilidad Fiscal antes de PTU	(=)		6,509,735	
*PTU pagada en el ejercicio ?	(-)		0	CAPTURAR
Utilidad fiscal del ejercicio	(=)		6,509,735	
Pérdidas fiscales de ejercicios anteriores	(-)		1,202,900	CAPTURAR
*Resultado fiscal	(=)		5,306,835	

h) Impuesto causado del ejercicio

La herramienta realiza el cálculo del campo "Impuesto causado del ejercicio".

ISR simplificado de confianza. Personas morales

INSTRUCCIONES

ADMINISTRACIÓN DE LA DECLARACIÓN

GUARDAR

✓ Ingresos	✓ Deducciones autorizadas	Determinación 1	Pago	Datos adicionales
<i>Los campos marcados con asterisco (*) son obligatorios</i>				
*Total de ingresos acumulables			6,969,492	
*Total de deducciones autorizadas	(-)		459,757	
Utilidad Fiscal antes de PTU	(=)		6,509,735	
*PTU pagada en el ejercicio ?	(-)		0	CAPTURAR
Utilidad fiscal del ejercicio	(=)		6,509,735	
Pérdidas fiscales de ejercicios anteriores	(-)		1,202,900	CAPTURAR
*Resultado fiscal	(=)		5,306,835	
*Impuesto causado del ejercicio	(=)		1,592,050	

i) Estímulos por aplicar al impuesto causado

En el campo “Estímulos por aplicar al impuesto causado”, al dar clic en “CAPTURAR” se visualiza el botón “INSTRUCCIONES”, el cual muestra una ventana emergente con los pasos que debes seguir para capturar el monto de los estímulos por aplicar. Da clic en “CERRAR”.

*Total de ingresos acumulables		6,969,492	
*Total de deducciones autorizadas	(-)	459,757	
Utilidad Fiscal antes de PTU	(=)	6,509,735	
*PTU pagada en el ejercicio	(-)	0	CAPTURAR
Utilidad fiscal del ejercicio	(=)	6,509,735	
Pérdidas fiscales de ejercicios anteriores	(-)	1,202,900	CAPTURAR
*Resultado fiscal	(=)	5,306,835	
*Impuesto causado del ejercicio	(=)	1,592,050	
*Estímulos por aplicar al Impuesto Causado	(-)	0	CAPTURAR

Estímulos al impuesto causado

Límite de estímulos a aplicar

Monto por aplicar

AGREGAR

Tipo de estímulo	Saldo pendiente de aplicar de ejercicio
Impuesto acreditable pagado en el extranjero	
*Pagos provisionales efectuados	
*ISR retenido al contribuyente	
ISR a cargo del ejercicio	

Instrucciones

En este apartado podrás capturar los estímulos al impuesto causado, hasta por el monto del "Límite de estímulos a aplicar".

Da clic en el botón "Agregar" para capturar la información.

De acuerdo al tipo de estímulo que selecciones, se mostrarán algunos de los siguientes campos:

- * Saldo pendiente de aplicar de ejercicios anteriores.
- * Base para calcular el límite del estímulo.
- *Número de litros adquiridos
- * Por aplicar en declaración anual. El monto que captures en este campo será el que se disminuya del impuesto causado del ejercicio.

Da clic en el botón "Agregar" para seleccionar otro tipo de estímulo.

En caso de requerir alguna corrección deberás borrar el registro dando clic en el botón "Eliminar" y agregar de nuevo el concepto.

Da clic en el botón "Cerrar" una vez que hayas capturado todos tus registros.

CERRAR

INSTRUCCIONES

Por aplicar en declaración anual Remanente Acciones

CERRAR

A continuación, se muestran los campos “Límite de estímulos a aplicar” y “Monto por aplicar”. Así como el botón “AGREGAR”, para registrar los estímulos al impuesto causado.

Estímulos al impuesto causado

INSTRUCCIONES

Límite de estímulos a aplicar

1,592,050

Monto por aplicar

0

AGREGAR

Tipo de estímulo	Saldo pendiente de aplicar de ejercicios anteriores	Importe del estímulo correspondiente del ejercicio	Por aplicar en declaración anual	Remanente	Acciones
------------------	---	--	----------------------------------	-----------	----------

CERRAR

Selecciona una opción en el campo “Tipo de estímulo”. Posteriormente, ingresa el importe que corresponda en los campos “Saldo pendiente de aplicar de ejercicios anteriores”, “Importe del estímulo correspondiente del ejercicio” y “Por aplicar en declaración anual”, para que la herramienta realice el cálculo del “Remanente”. Da clic en “GUARDAR”.

*Tipo de estímulo

Por aplicar en declaración anual

Selección

- A proyectos de inversión en las artes
- Crédito 50% en el pago de peaje para Transporte Privado de Carga
- Crédito 50% en el pago de peaje para Transporte Privado de Personas
- Crédito 50% en el pago de peaje para Transporte Privado Turístico
- Crédito 50% en el pago de peaje para Transporte Público de Carga
- Crédito 50% en el pago de peaje para Transporte Público de Personas
- Crédito 50% en el pago de peaje para Transporte Público Turístico
- Crédito IEPS de combustibles fósiles
- Crédito IEPS diésel medios de transporte de baja velocidad o bajo perfil
- Crédito IEPS Diésel Automotriz para Transporte Privado de Carga
- Crédito IEPS Diésel Automotriz para Transporte Privado de Personas
- Crédito IEPS Diésel Automotriz para Transporte Privado Turístico
- Crédito IEPS Diésel Automotriz para Transporte Público de Carga
- Crédito IEPS Diésel Automotriz para Transporte Público de Personas
- Crédito IEPS Diésel Automotriz para Transporte Público Turístico
- Crédito IEPS Diésel para maquinaria general, excepto vehículos
- Crédito IEPS vehículos marinos
- Proyectos y programas para el deporte de alto rendimiento
- Proyectos de investigación y desarrollo tecnológico

Tipo de estímulo	Saldo pendiente de aplicar de ejercicios anteriores	Importe del estímulo correspondiente del ejercicio	Por aplicar en declaración anual	Remanente	Acciones
------------------	---	--	----------------------------------	-----------	----------

CERRAR

*Tipo de estímulo

Proyectos y programas para el deporte d

Base para calcular el límite del estímulo

0

Saldo pendiente de aplicar de ejercicios anteriores

Importe del estímulo correspondiente del ejercicio

Por aplicar en declaración anual

GUARDAR CANCELAR

Los registros efectuados se visualizan en la parte inferior de la ventana. Para eliminar la información registrada, da clic en el ícono de la columna “Acciones”. Si estás de acuerdo con la información registrada, da clic en “CERRAR”.



Tipo de estímulo	Saldo pendiente de aplicar de ejercicios anteriores	Importe del estímulo correspondiente del ejercicio	Por aplicar en declaración anual	Remanente	Acciones
Proyectos y programas para el deporte de alto rendimiento	30,000	15,000	9,000	0	
Total	30,000	15,000	9,000	0	

CERRAR

j) Impuesto sobre la Renta del Ejercicio

La herramienta realiza el cálculo del campo “Impuesto sobre la Renta del Ejercicio”, el que se obtiene de restar al “Impuesto causado del ejercicio” el monto de los “Estímulos por aplicar al impuesto causado”.

*Impuesto causado del ejercicio	(=)	<input type="text" value="1,592,050"/>	
*Estímulos por aplicar al Impuesto Causado	(-)	<input type="text" value="9,000"/>	<input type="button" value="CAPTURAR"/>
*Impuesto sobre la Renta del Ejercicio	(=)	<input type="text" value="1,583,050"/>	

k) Impuesto acreditable por dividendos o utilidades distribuidas

En el campo “Impuesto acreditable por dividendos o utilidades distribuidas”, al dar clic en “CAPTURAR” se visualiza el botón “INSTRUCCIONES”, el cual muestra una ventana emergente con los pasos que debes seguir para capturar el monto del impuesto acreditable por aplicar. Da clic en “CERRAR”.

*Resultado fiscal	(=)	<input type="text" value="5,306,835"/>	
*Impuesto causado del ejercicio	(=)	<input type="text" value="1,592,050"/>	
*Estímulos por aplicar al Impuesto Causado	(-)	<input type="text" value="9,000"/>	<input type="button" value="CAPTURAR"/>
*Impuesto sobre la Renta del Ejercicio	(=)	<input type="text" value="1,583,050"/>	
Impuesto acreditable por dividendos o utilidades distribuidas	(-)	<input type="text" value="0"/>	<input type="button" value="CAPTURAR"/>

Impuesto acreditable por dividendos o utilidades

Límite del impuesto acreditable por dividendos o utilidades distribuidas

Monto por aplicar

Instrucciones ✕

En este apartado podrás visualizar precargado el remanente del **impuesto acreditable por dividendos o utilidades distribuidas de ejercicios anteriores y el impuesto acreditable pagado en el ejercicio que se declara**, debiendo capturar el **ISR por dividendos a acreditar** el cual no puede ser mayor al **"Límite del impuesto acreditable por dividendos o utilidades distribuidas"**.

Si tributabas en un **régimen fiscal distinto al régimen general o al de ISR simplificado de confianza. Personas morales** para poder agregar tu impuesto acreditable por dividendos da clic en el botón **"Agregar"**, posteriormente selecciona el **"Ejercicio al que corresponde el dividendo o la utilidad distribuida"** y captura el **"Total de dividendos pagado"** así como el **"ISR por dividendos a acreditar"**.

En caso de requerir borrar el registro da clic en el botón **"Eliminar"**.

Da clic en el botón **"Cerrar"** una vez que hayas capturado todos tus registros.

INSTRUCCIONES ✕

Remanente

0

AGREGAR

CERRAR

*ISR retenido al contribuyente ?

CERRAR

DETALLE

A continuación se muestran los campos "Límite del impuesto acreditable por dividendos o utilidades distribuidas" y "Monto por aplicar".

Impuesto acreditable por dividendos o utilidades distribuidas

Límite del impuesto acreditable por dividendos o utilidades distribuidas

Monto por aplicar

INSTRUCCIONES

1,583,050

0

Si cuentas con ISR por dividendos pendiente de acreditar de ejercicio anteriores, se visualiza la información precargada, así como los campos que tienes que capturar.

Ejercicio al que corresponde el dividendo o la utilidad distribuida	Total de dividendos pagado	ISR remanente o ISR por dividendos pagado	ISR por dividendos a acreditar	Remanente
2021 ▼	1,000,000	407,056	!	0
Total	1,000,000	407,056	0	0

AGREGAR

CERRAR

En su caso, da clic en "AGREGAR" si deseas agregar otro registro.

Para capturar tu información, selecciona el “Ejercicio” al que corresponda el dividendo o la utilidad distribuida y da clic en “AGREGAR”

Captura el importe que corresponda en los campos “Total de dividendos pagado”, “ISR remanente o ISR por dividendos pagado” e “ISR por dividendos a acreditar”, para que la herramienta calcule el “Remanente”. Da clic en “CERRAR”.

Ejercicio al que corresponde el dividendo o la utilidad distribuida	Total de dividendos pagado	ISR remanente o ISR por dividendos pagado	ISR por dividendos a acreditar	Remanente	
2021	14,052	9,205	6,000	0	
Total	14,052	9,205	6,000	0	

Ejercicio: 2021

I) Impuesto acreditable pagado en el extranjero

En el campo “Impuesto acreditable pagado en el extranjero”, al dar clic en “CAPTURAR” se visualiza el botón “INSTRUCCIONES”, el cual muestra una ventana emergente con los pasos que debes seguir para capturar el monto del impuesto acreditable por aplicar. Da clic en “CERRAR”.

*Impuesto causado del ejercicio	(=)	1,592,050	
*Estímulos por aplicar al Impuesto Causado	(-)	0	<input type="button" value="CAPTURAR"/>
*Impuesto sobre la Renta del Ejercicio	(=)	1,592,050	
Impuesto acreditable por dividendos o utilidades distribuidas	(-)	0	<input type="button" value="CAPTURAR"/>
Impuesto acreditable pagado en el extranjero	(-)	0	<input type="button" value="CAPTURAR"/>

Impuesto acreditable pagado en el extranjero

Límite de impuesto pagado en el extranjero a aplicar

Monto por aplicar

Origen del impuesto acreditable pagado en el extranjero	RFC Escidente	Año
Propia		2022

Deberás capturar al menos un registro dando clic en el b

Instrucciones

Cuando en el módulo de ingresos se capturaron **ingresos percibidos en el extranjero**, en automático se muestra el periodo que se declara y el importe del impuesto pendiente de acreditar, se requiere que captures el **Impuesto pendiente de acreditar actualizado** dando clic en el botón **"Capturar"** y selecciona el **Año en que se actualizó por última vez** y el **Mes en que se generó o se actualizó por última vez el impuesto acreditable pagado en el extranjero** el aplicativo realizará de forma automática el cálculo de la actualización, posteriormente registra el **Impuesto a acreditar en este ejercicio**, y da clic en **"Guardar"** para registrar la información capturada.

Si tributabas en un **régimen fiscal distinto al régimen general o al de ISR simplificado de confianza. Personas morales** para poder registrar el **Impuesto pendiente de acreditar** selecciona el **"Año en que pagó el impuesto del ejercicio"** y captura el **Impuesto pendiente de acreditar**, posteriormente registra el **Impuesto pendiente de acreditar actualizado** y despues registra el **Impuesto a acreditar en este ejercicio**.

Cuando tu Impuesto acreditable pagado en el extranjero provenga de una escisión, en el campo "Origen del impuesto acreditable pagado en el extranjero" deberás seleccionar la opción "Escisión" y capturar el RFC de la sociedad escidente, en caso de que tengas remanentes de ejercicios anteriores del "Impuesto acreditable pagado en el extranjero" pendiente de acreditar deberás capturar el impuesto pendiente de acreditar que te corresponda.

En caso de requerir borrar el registro da clic en el botón **"Eliminar"**.

Una vez que hayas capturado todos tus registros selecciona el botón **"Cerrar"**.

INSTRUCCIONES

Impuesto a acreditar en este ejercicio	Remanente	Acciones
0		

CERRAR

A continuación se muestran los campos "Límite del impuesto pagado en el extranjero a aplicar" y "Monto por aplicar". Asimismo, se mostrará precargado el saldo remanente del impuesto acreditable pagado en el extranjero de ejercicios anteriores. En caso de que no visualices algún registro, puedes capturarlo al dar clic en el botón "AGREGAR".

INSTRUCCIONES

Impuesto acreditable pagado en el extranjero

Límite de impuesto pagado en el extranjero a aplicar

Monto por aplicar

AGREGAR

Origen del impuesto acreditable pagado en el extranjero	RFC Escidente	Año en que se pagó el impuesto del ejercicio	Impuesto pendiente de acreditar	Impuesto pendiente de acreditar actualizado	Impuesto a acreditar en este ejercicio	Remanente	Acciones
Selecciona		2021	1,125,831			0	
Selecciona		2023	0			0	
Total			1,125,831	0	0	0	

Deberás capturar al menos un registro dando clic en el botón "Agregar"

CERRAR



En la columna Acciones se habilita el botón “Editar”, al seleccionarlo se abrirá una ventana emergente con los siguientes campos “Origen del impuesto acreditable pagado en el extranjero”, “Año en que se pagó el impuesto del ejercicio”, “Impuesto pendiente de acreditar”, “Impuesto pendiente de acreditar actualizado”, “Impuesto a acreditar en este ejercicio” y “Remanente”.

*Origen del impuesto acreditable pagado en el extranjero:

*Año en que se pagó el impuesto del ejercicio:

Impuesto pendiente de acreditar:

Impuesto pendiente de acreditar actualizado:

Impuesto a acreditar en este ejercicio:

Remanente:

Origen del impuesto acreditable pagado en el extranjero	RFC Escidente	Año en que se pagó el impuesto del ejercicio	Impuesto pendiente de acreditar	Impuesto pendiente de acreditar actualizado	Impuesto a acreditar en este ejercicio	Remanente	Acciones
Selecciona		2021	1,125,831			0	
Selecciona		2023	0			0	
Total			1,125,831	0	0	0	

Deberás capturar al menos un registro dando clic en el botón "Agregar".

Selecciona la opción que corresponda en el campo “Origen de la pérdida”.

*Origen del impuesto acreditable pagado en el extranjero:

*Año en que se pagó el impuesto del ejercicio:

Impuesto pendiente de acreditar:

Si seleccionas la opción “Escisión”, captura la información que corresponda en el campo “RFC Escidente”.

*Origen del impuesto acreditable pagado en el extranjero:

*RFC Escidente:

*Año en que se pagó el impuesto del ejercicio:

Impuesto pendiente de acreditar:

Impuesto pendiente de acreditar actualizado:

Impuesto a acreditar en este ejercicio:

Remanente:

La herramienta precarga el año en que se pagó el impuesto del ejercicio y el “Impuesto pendiente de acreditar”.

*Origen del impuesto acreditable pagado en el extranjero	Propia	
*Año en que se pagó el impuesto del ejercicio	2021	
Impuesto pendiente de acreditar	1,125,831	
Impuesto pendiente de acreditar actualizado	<input type="text"/>	<input type="button" value="CAPTURAR"/>
Impuesto a acreditar en este ejercicio	<input type="text"/>	
Remanente	0	

Para que el aplicativo calcule el importe del “Impuesto pendiente de acreditar actualizado”, selecciona el botón “CAPTURAR” y registra la información relativa al impuesto pendiente de acreditar que vas a registrar.

*Origen del impuesto acreditable pagado en el extranjero	Propia	
*Año en que se pagó el impuesto del ejercicio	2021	
Impuesto pendiente de acreditar	1,125,831	
Impuesto pendiente de acreditar actualizado	<input type="text"/>	<input type="button" value="CAPTURAR"/>
Impuesto a acreditar en este ejercicio	<input type="text"/>	
Remanente	0	

Selecciona el “Año en que se actualizó por última vez” y el “Mes en que se generó o se actualizó por última vez el impuesto pendiente de acreditar”.

SEGUNDA ACTUALIZACIÓN

*Año en que se actualizó por última vez	Selecciona	
*Mes en que se generó o se actualizó por última vez el impuesto acreditable pagado en el extranjero	Selecciona	
	MES	INPC
INPC del último mes de la primera mitad en que se aplica o se actualiza el impuesto acreditable pagado en el extranjero	Junio/2023	128,214
INPC del mes en que se generó o se actualizó por última vez el impuesto acreditable pagado en el extranjero	(/)	<input type="text"/>
Factor de actualización del periodo	(=)	<input type="text"/>
Impuesto pendiente de acreditar	(*)	1,125,831
Impuesto pendiente de acreditar actualizado	(=)	<input type="text"/>

Con la información capturada, la herramienta calcula el “Impuesto pendiente de acreditar actualizado”, en caso de considerar que el resultado es distinto al de papeles de trabajo, el monto es un dato sugerido el cual puedes modificar. Al finalizar da clic en “CERRAR”.

SEGUNDA ACTUALIZACIÓN

*Año en que se actualizó por última vez

*Mes en que se generó o se actualizó por última vez el impuesto acreditable pagado en el extranjero

	MES	INPC
INPC del último mes de la primera mitad en que se aplica o se actualiza el impuesto acreditable pagado en el extranjero	Junio/2023	128.214
INPC del mes en que se generó o se actualizó por última vez el impuesto acreditable pagado en el extranjero	(/) Mayo/2021	112.419
Factor de actualización del periodo	(=)	1.1405
Impuesto pendiente de acreditar	(*)	1.125.831
Impuesto pendiente de acreditar actualizado	(=)	1.284.010

CERRAR

Se muestra el mensaje “*Manifiesto bajo protesta de decir verdad que los datos asentados son correctos*”. Da clic en “ACEPTAR”. Registra el importe del “Impuesto a acreditar en este ejercicio” y al finalizar da clic en el botón “Guardar”.

Impuesto acreditable pagado en el extranjero

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que los datos asentados son correctos

INSTRUCCIONES

ACEPTAR

Límite de impuesto pagado en el extranjero a aplicar

Monto por aplicar

*Origen del impuesto acreditable pagado en el extranjero	Propia
*Año en que se pagó el impuesto del ejercicio	2021
Impuesto pendiente de acreditar	1.125.831
Impuesto pendiente de acreditar actualizado	1.284.010
Impuesto a acreditar en este ejercicio	<input type="text"/>
Remanente	0

CAPTURAR

GUARDAR CANCELAR

En caso de requerirlo, en la columna “Acciones” se muestra el botón “Eliminar” para borrar los registros precargados.

Impuesto acreditable pagado en el extranjero

INSTRUCCIONES



Límite de impuesto pagado en el extranjero a aplicar

105,849,808

Monto por aplicar

4,545

AGREGAR

Origen del impuesto acreditable pagado en el extranjero	RFC Escidente	Año en que se pagó el impuesto del ejercicio	Impuesto pendiente de acreditar	Impuesto pendiente de acreditar actualizado	Impuesto a acreditar en este ejercicio	Remanente	Acciones
Propia		2021	1,125,831	1,284,010	4,545	0	
Selecciona		2023	0			0	
Total			1,125,831	1,284,010	4,545	0	

Deberás capturar al menos un registro dando clic en el botón "Agregar"

CERRAR

En caso de que no visualices tu impuesto acreditable pagado en el extranjero de ejercicios anteriores, puedes capturarlo al dar clic en el botón "AGREGAR".

Impuesto acreditable pagado en el extranjero

INSTRUCCIONES



Límite de impuesto pagado en el extranjero a aplicar

105,849,808

Monto por aplicar

4,545

AGREGAR

Origen del impuesto acreditable pagado en el extranjero	RFC Escidente	Año en que se pagó el impuesto del ejercicio	Impuesto pendiente de acreditar	Impuesto pendiente de acreditar actualizado	Impuesto a acreditar en este ejercicio	Remanente	Acciones
Propia		2021	1,125,831	1,284,010	4,545	0	
Selecciona		2023	0			0	
Total			1,125,831	1,284,010	4,545	0	

Deberás capturar al menos un registro dando clic en el botón "Agregar"

CERRAR

Captura la información solicitada en los siguientes campos Origen del impuesto acreditable pagado en el extranjero, Año en que se pagó el impuesto del ejercicio, Impuesto pendiente de acreditar, Impuesto pendiente de acreditar actualizado e Impuesto a acreditar en este ejercicio.

Impuesto acreditable pagado en el extranjero

INSTRUCCIONES



Límite de impuesto pagado en el extranjero a aplicar 105,849,808
Monto por aplicar 4,545

*Origen del impuesto acreditable pagado en el extranjero	Propia	
*Año en que se pagó el impuesto del ejercicio	2022	
Impuesto pendiente de acreditar		!
Impuesto pendiente de acreditar actualizado		!
Impuesto a acreditar en este ejercicio		
Remanente	0	

CAPTURAR

GUARDAR CANCELAR

La herramienta realiza el cálculo del “Remanente” de forma automática. Da clic en “GUARDAR”.

Impuesto acreditable pagado en el extranjero

INSTRUCCIONES



Límite de impuesto pagado en el extranjero a aplicar 105,849,808
Monto por aplicar 4,545

*Origen del impuesto acreditable pagado en el extranjero	Propia	
*Año en que se pagó el impuesto del ejercicio	2022	
Impuesto pendiente de acreditar	34,443	
Impuesto pendiente de acreditar actualizado	34,915	
Impuesto a acreditar en este ejercicio	3,535	
Remanente	31,380	

CAPTURAR

GUARDAR CANCELAR

Cuando en el ejercicio inmediato anterior al que estás declarando determinaste un impuesto pendiente de acreditar, la ventana emergente “Impuesto acreditable pagado en el extranjero” contará con dos actualizaciones, las cuales se denominan “Primera actualización” y “Segunda actualización”.

La primera actualización mostrará los siguientes campos:

- “Año del ejercicio anterior”.
- “Primer mes de la segunda mitad del ejercicio en que se generó el impuesto acreditable pagado en el extranjero”.



- “INPC del último mes del ejercicio en el que se generó el impuesto acreditable pagado en el extranjero”.
- “INPC del primer mes de la segunda mitad del ejercicio en el que se generó el impuesto acreditable pagado en el extranjero”.
- “Factor de actualización del periodo”.
- “Impuesto pendiente de acreditar”.
- “Impuesto pendiente de acreditar actualizado”.

Impuesto pendiente de acreditar actualizado



PRIMERA ACTUALIZACIÓN

*Año del ejercicio anterior

*Primer mes de la segunda mitad del ejercicio en que se generó el impuesto acreditable pagado en el extranjero

	MES	INPC
INPC del último mes del ejercicio en el que se generó el impuesto acreditable pagado en el extranjero	Diciembre/2022	126.478
INPC del primer mes de la segunda mitad del ejercicio en el que se generó el impuesto acreditable pagado en el extranjero	(/)	
Factor de actualización del periodo	(=)	
Impuesto pendiente de acreditar	(*)	0
Impuesto pendiente de acreditar actualizado	(=)	

Debes seleccionar el primer mes de la segunda mitad del ejercicio en que se generó el impuesto acreditable pagado en el extranjero que según corresponda, el cual se precargará en el “Mes” e “INPC” del campo “INPC del primer mes de la segunda mitad del ejercicio en el que se generó el impuesto acreditable pagado en el extranjero” y el aplicativo realizará de forma automática el cálculo del factor de actualización del periodo y el impuesto pendiente de acreditar actualizado, el cual puedes modificar en caso de no estar de acuerdo con el dato sugerido.

Impuesto pendiente de acreditar actualizado



PRIMERA ACTUALIZACIÓN

*Año del ejercicio anterior

*Primer mes de la segunda mitad del ejercicio en que se generó el impuesto acreditable pagado en el extranjero

	MES	INPC
INPC del último mes del ejercicio en el que se generó el impuesto acreditable pagado en el extranjero	Diciembre/2022	126.478
INPC del primer mes de la segunda mitad del ejercicio en el que se generó el impuesto acreditable pagado en el extranjero	(/)	
Factor de actualización del periodo	(=)	1.0095
Impuesto pendiente de acreditar	(*)	0
Impuesto pendiente de acreditar actualizado	(=)	67.777

La segunda actualización mostrará los siguientes campos:

- Año en que se actualizó por última vez
- Mes en que se generó o se actualizó por última vez el impuesto acreditable pagado en el extranjero
- INPC del último mes de la primera mitad en que se aplica o se actualiza el impuesto acreditable pagado en el extranjero
- INPC del mes en que se generó o se actualizó por última vez el impuesto acreditable pagado en el extranjero
- Factor de actualización del periodo
- Impuesto pendiente de acreditar
- Impuesto pendiente de acreditar actualizado

SEGUNDA ACTUALIZACIÓN

*Año en que se actualizó por última vez

Selecciona

Selecciona

*Mes en que se generó o se actualizó por última vez el impuesto acreditable pagado en el extranjero

INPC del último mes de la primera mitad en que se aplica o se actualiza el impuesto acreditable pagado en el extranjero

INPC del mes en que se generó o se actualizó por última vez el impuesto acreditable pagado en el extranjero

Factor de actualización del periodo

Impuesto pendiente de acreditar

Impuesto pendiente de acreditar actualizado

	MES	INPC
	Junio/2023	128.214
(/)	<input type="text"/>	<input type="text"/>
(=)	<input type="text"/>	
(*)	<input type="text" value="0"/>	
(=)	<input type="text"/>	

Debes seleccionar el año en que se actualizó por última vez, el mes en que se generó o se actualizó por última vez el impuesto acreditable pagado en el extranjero, estos datos se precargarán en el "Mes" e "INPC" del campo "INPC del mes en que se generó o se actualizó por última vez el impuesto acreditable pagado en el extranjero" y el aplicativo realizará de forma automática el cálculo del factor de actualización del periodo y el impuesto pendiente de acreditar actualizado, el cual puedes modificar en caso de no estar de acuerdo con el dato sugerido.

SEGUNDA ACTUALIZACIÓN

*Año en que se actualizó por última vez

*Mes en que se generó o se actualizó por última vez el impuesto acreditable pagado en el extranjero

	MES	INPC
INPC del último mes de la primera mitad en que se aplica o se actualiza el impuesto acreditable pagado en el extranjero	Junio/2023	128.214
INPC del mes en que se generó o se actualizó por última vez el impuesto acreditable pagado en el extranjero	Septiembre/2022	124.571
Factor de actualización del periodo	(=)	1.0292
Impuesto pendiente de acreditar	(*)	3,663
Impuesto pendiente de acreditar actualizado	(=)	3,770

CERRAR

Da clic en “Cerrar”, a continuación, se muestra el mensaje *“Manifiesto bajo protesta de decir verdad que los datos asentados son correctos”*. Selecciona “ACEPTAR”.

Impuesto acreditable pagado en el extranjero

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que los datos asentados son correctos

INSTRUCCIONES ✕

Límite de impuesto pagado en el extranjero a aplicar

Monto por aplicar

*Origen del impuesto acreditable pagado en el extranjero

*Año en que se pagó el impuesto del ejercicio

Impuesto pendiente de acreditar

Impuesto pendiente de acreditar actualizado

Impuesto a acreditar en este ejercicio

Remanente

Captura el importe que corresponda en el campo “Impuesto a acreditar en este ejercicio”, para que la herramienta realice el cálculo del “Remanente”. Da clic en “GUARDAR”.

Impuesto acreditable pagado en el extranjero

INSTRUCCIONES

Límite de impuesto pagado en el extranjero a aplicar

Monto por aplicar

*Origen del impuesto acreditable pagado en el extranjero

*Año en que se pagó el impuesto del ejercicio

Impuesto pendiente de acreditar

Impuesto pendiente de acreditar actualizado

Impuesto a acreditar en este ejercicio

Remanente

Los registros efectuados se visualizan en la parte inferior de la ventana. Si estás de acuerdo con la información registrada, da clic en “CERRAR”.

Impuesto acreditable pagado en el extranjero

INSTRUCCIONES

Límite de impuesto pagado en el extranjero a aplicar

Monto por aplicar

Origen del impuesto acreditable pagado en el extranjero	RFC Escidente	Año en que se pagó el impuesto del ejercicio	Impuesto pendiente de acreditar	Impuesto pendiente de acreditar actualizado	Impuesto a acreditar en este ejercicio	Remanente	Acciones
Propia		2021	1,125,831	1,141,255	4,545	0	
Propia		2022	3,535	3,770	3,555	0	
Propia		2023	0	58		0	
Total			1,129,366	1,145,081	8,100	0	

m) Pagos provisionales efectuados

En el campo “Pagos provisionales efectuados”, al dar clic en “VER DETALLE” se visualiza la información de las declaraciones de pagos provisionales hasta el periodo seleccionado en el campo “Último periodo a declarar” que se precargan en la declaración anual, así como el “Importe de pagos provisionales por acreditar, solo periodos pagados”. Da clic en “CERRAR”.

*Impuesto causado del ejercicio	(=)	1,592,050	
*Estímulos por aplicar al Impuesto Causado	(-)	0	CAPTURAR
*Impuesto sobre la Renta del Ejercicio	(=)	1,592,050	
Impuesto acreditable por dividendos o utilidades distribuidas	(-)	0	CAPTURAR
Impuesto acreditable pagado en el extranjero ?	(-)	0	CAPTURAR
*Pagos provisionales efectuados ?	(-)	0	VER DETALLE

Pagos provisionales efectuados x

Si deseas modificar la información precargada en la declaración anual, realiza los cambios correspondientes en los pagos provisionales.

Periodo	Impuesto a cargo	Declaración vigente		
		Estatus	N° de operación de declaración	Fecha de presentación de la declaración
Enero	0	Presentada con pago en cero	220000511725	16/02/2022
Febrero	0	Presentada con pago en cero	220390009915	15/03/2022
Marzo	0	Presentada con pago en cero	220930043290	07/04/2022
Abril	0	Presentada con pago en cero	220840102301	12/05/2022
Mayo	0	Presentada con pago en cero	220900463914	16/06/2022
Junio	0	Presentada con pago en cero	220500138351	13/07/2022
Julio	0	Presentada con pago en cero	220350188476	15/08/2022
Agosto	0	Presentada con pago en cero	220900797454	13/09/2022
Septiembre	0	Presentada con pago en cero	220380946475	14/10/2022
Octubre	0	Presentada con pago en cero	220570209353	30/11/2022
Total	0			

Importe de pagos provisionales por acreditar, solo periodos pagados

0

n) ISR retenido al contribuyente

En el campo "ISR retenido al contribuyente", al dar clic en "VER DETALLE" se visualiza una ventana con la información de las declaraciones de pagos provisionales hasta el periodo seleccionado en el campo Último periodo a declarar que se precargan en la declaración anual, así como el "Total de ISR retenido, solo periodos pagados". Da clic en "CERRAR".

*Impuesto causado del ejercicio	(=)	1,592,050	
*Estímulos por aplicar al Impuesto Causado	(-)	0	CAPTURAR
*Impuesto sobre la Renta del Ejercicio	(=)	1,592,050	
Impuesto acreditable por dividendos o utilidades distribuidas	(-)	0	CAPTURAR
Impuesto acreditable pagado en el extranjero ?	(-)	0	CAPTURAR
*Pagos provisionales efectuados ?	(-)	0	VER DETALLE
*ISR retenido al contribuyente ?	(-)	0	VER DETALLE

ISR retenido al contribuyente



Si deseas modificar la información precargada en la declaración anual, realiza los cambios correspondientes en los pagos provisionales.

Declaración vigente				
Periodo	Monto	Estatus	N° de operación de declaración	Fecha de presentación de la declaración
Enero	0	Presentada con pago en cero	220000511725	16/02/2022
Febrero	472	Presentada con pago en cero	220390009915	15/03/2022
Marzo	472	Presentada con pago en cero	220930043290	07/04/2022
Abril	472	Presentada con pago en cero	220840102301	12/05/2022
Mayo	0	Presentada con pago en cero	220900463914	16/06/2022
Junio	0	Presentada con pago en cero	220500138351	13/07/2022
Julio	493	Presentada con pago en cero	220350188476	15/08/2022
Agosto	493	Presentada con pago en cero	220900797454	13/09/2022
Septiembre	493	Presentada con pago en cero	220380946475	14/10/2022
Octubre	493	Presentada con pago en cero	220570209353	30/11/2022
Total	3,388			

Total de ISR retenido, solo periodos pagados	3,881
--	-------

CERRAR

o) ISR a cargo del ejercicio

La herramienta realiza el cálculo del campo "ISR a cargo del ejercicio", el cual resulta de disminuir al monto del campo "Impuesto sobre la Renta del Ejercicio" los acreditamientos que se muestran posteriormente a dicho campo.

✓ Ingresos	✓ Deducciones autorizadas	✓ Determinación	Pago	Datos adicionales
<i>Los campos marcados con asterisco (*) son obligatorios</i>				
*Total de ingresos acumulables			6,969,492	
*Total de deducciones autorizadas	(-)		459,757	
Utilidad Fiscal antes de PTU	(=)		6,509,735	
*PTU pagada en el ejercicio	(-)		0	CAPTURAR
Utilidad fiscal del ejercicio	(=)		6,509,735	
Pérdidas fiscales de ejercicios anteriores	(-)		1,202,900	CAPTURAR
*Resultado fiscal	(=)		5,306,835	
*Impuesto causado del ejercicio	(=)		1,592,050	
*Estímulos por aplicar al Impuesto Causado	(-)		0	CAPTURAR
*Impuesto sobre la Renta del Ejercicio	(=)		1,592,050	
Impuesto acreditable por dividendos o utilidades distribuidas	(-)		0	CAPTURAR
Impuesto acreditable pagado en el extranjero	(-)		0	CAPTURAR
*Pagos provisionales efectuados	(-)		0	VER DETALLE
*ISR retenido al contribuyente	(-)		0	VER DETALLE
ISR a cargo del ejercicio	(=)		1,592,050	

4. Pago

En el apartado "Pago" se visualizan los campos:

- a) Impuesto a cargo
- b) Subsidio para el empleo
- c) Compensaciones
- d) Estímulos al impuesto a cargo
- e) Total de aplicaciones
- f) Cantidad a cargo
- g) Cantidad a pagar

✓ Ingresos	✓ Deducciones autorizadas	✓ Determinación	✓ Pago	Datos adicionales
<i>Los campos marcados con asterisco (*) son obligatorios</i>				
Impuesto a cargo			3,879	
Parte actualizada				
Recargos				
Subsidio para el empleo				CAPTURAR
Compensaciones				CAPTURAR
*Estímulos al impuesto a cargo				CAPTURAR
Total de aplicaciones			0	
Cantidad a cargo			3,879	
Cantidad a pagar			3,879	

Si presentas una declaración complementaria y realizaste algún pago en las últimas 48 horas por este concepto a través de una línea de captura emitida por la propia declaración, se muestra el campo:

- h) ¿Usted realizó en las últimas 48 horas un pago para este concepto?

✓ Ingresos	✓ Deducciones autorizadas	✓ Determinación	✓ Pago	Datos adicionales
<i>Los campos marcados con asterisco (*) son obligatorios</i>				
Impuesto a cargo			15,006,431	
Subsidio para el empleo				CAPTURAR
Compensaciones			500	CAPTURAR
*Estímulos al impuesto a cargo				CAPTURAR
Total de aplicaciones			500	
¿Usted realizó en las últimas 48 horas un pago para este concepto?			Sí	
Cantidad a cargo			5,184	
Cantidad a pagar			5,184	

a) Impuesto a cargo

La herramienta realiza el cálculo del campo “Impuesto a cargo”, el cual es prellenado de apartado “Determinación”.

✓ Ingresos	✓ Deducciones autorizadas	✓ Determinación	✓ Pago	Datos adicionales
------------	---------------------------	-----------------	--------	-------------------

Los campos marcados con asterisco (*) son obligatorios

Impuesto a cargo

b) Subsidio para el empleo

En el campo “Subsidio para el empleo”, al dar clic en “CAPTURAR” se visualiza el botón “INSTRUCCIONES”, el cual muestra una ventana emergente con los pasos que debes seguir para capturar el monto del subsidio para el empleo por aplicar. Da clic en “CERRAR”.

Subsidio para el empleo	Instrucciones	INSTRUCCIONES
Subsidio disponible para su aplicación	En este apartado se muestra el importe del subsidio para el empleo disponible para aplicar en esta declaración y podrás capturar el importe correspondiente por aplicar en el siguiente campo "Subsidio a aplicar en la declaración anual"	
Subsidio que se aplica en la declaración anual	1. Subsidio disponible para su aplicación conforme a lo manifestado por el contribuyente (este campo muestra el límite de la cantidad que podrás aplicar como subsidio para el empleo en la declaración anual).	
Subsidio pendiente de aplicar	2. Subsidio a aplicar en la declaración anual.	
	3. Subsidio pendiente de aplicar.	
	Una vez que hayas finalizado tus registros da clic en el botón "Cerrar".	CERRAR
Compensaciones	CERRAR	
*Estímulos al impuesto a cargo		

Se muestra el importe del “Subsidio disponible para su aplicación”. Captura el importe del “Subsidio que se aplica en la declaración anual” a fin de que la herramienta calcule el “Subsidio pendiente de aplicar”. Da clic en “CERRAR”.

Instrucciones ✕

En este apartado se muestra el importe del subsidio para el empleo disponible para aplicar en esta declaración y podrás capturar el importe correspondiente por aplicar en el siguiente campo "Subsidio a aplicar en la declaración anual"

1. Subsidio disponible para su aplicación conforme a lo manifestado por el contribuyente (este campo muestra el límite de la cantidad que podrás aplicar como subsidio para el empleo en la declaración anual).
 2. Subsidio a aplicar en la declaración anual.
 3. Subsidio pendiente de aplicar.
- Una vez que hayas finalizado tus registros da clic en el botón "Cerrar".

CERRAR

Subsidio para el empleo ✕

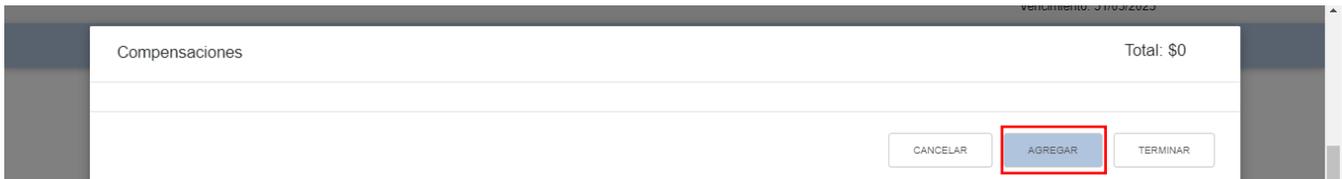
INSTRUCCIONES

Subsidio disponible para su aplicación	(=)	<input type="text" value="10,750"/>
Subsidio que se aplica en la declaración anual	(-)	<input type="text" value="3,000"/>
Subsidio pendiente de aplicar	(=)	<input type="text" value="7,750"/>

CERRAR

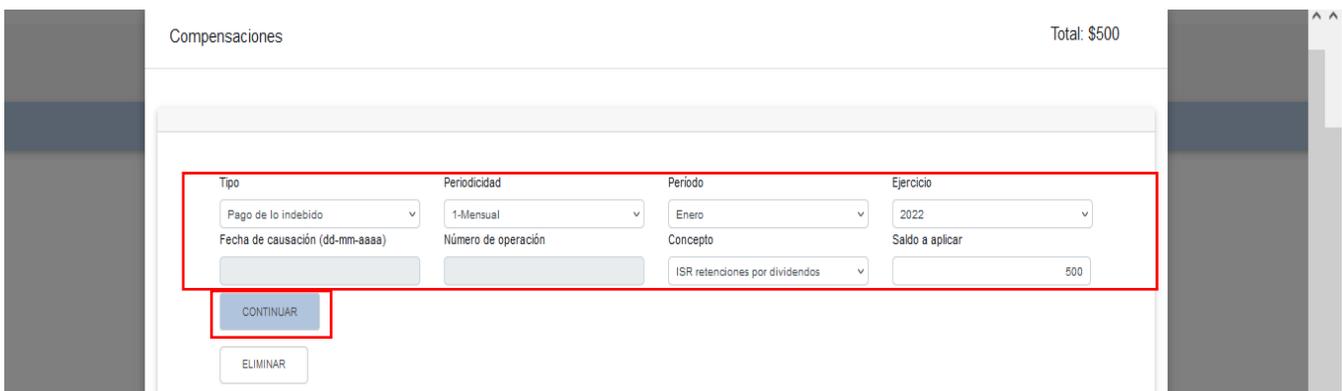
c) Compensaciones

En el campo "Compensaciones" da clic en "CAPTURAR" y posteriormente en "AGREGAR".



Compensaciones Total: \$0

Selecciona la opción que corresponda en los campos "Tipo", "Periodicidad", "Periodo", "Ejercicio", "Concepto" y Saldo a aplicar". Da clic en "CONTINUAR".



Compensaciones Total: \$500

Tipo <input type="text" value="Pago de lo indebido"/>	Periodicidad <input type="text" value="1-Mensual"/>	Periodo <input type="text" value="Enero"/>	Ejercicio <input type="text" value="2022"/>
Fecha de causación (dd-mm-aaaa) <input type="text"/>	Número de operación <input type="text"/>	Concepto <input type="text" value="ISR retenciones por dividendos"/>	Saldo a aplicar <input type="text" value="500"/>

A continuación se muestra el “Límite a aplicar”. Da clic en “AGREGAR”.

Estímulos al impuesto a cargo INSTRUCCIONES ✕

Límite a aplicar CERRAR

Tipo de estímulo Saldo pendiente de aplicar de ejercicios anteriores Importe del estímulo correspondiente del ejercicio Aplicado en pagos provisionales Por aplicar en declaración anual Remanente Acciones

Selecciona el “Tipo de estímulo” y captura el “Importe del estímulo correspondiente del ejercicio” y el monto del estímulo “Por aplicar en declaración anual”. Da clic en “GUARDAR”.

Límite a aplicar CERRAR

*Tipo de estímulo Selecciona ▼

Por aplicar en declaración anual

Selecciona

- Acreditamiento del pago del derecho especial sobre minería
- Estímulo a gasolinas en zona fronteriza norte y sur
- Estímulo por las inversiones en equipos de alimentación para vehículos eléctricos
- Enajenación de tracto camiones canje "nuevos a usados"
- Estímulo a gasolinas en regiones cercanas a zona fronteriza
- Estímulo complementario combustibles

Tipo de estímulo Saldo pendiente de aplicar de ejercicios anteriores Importe del estímulo Aplicado en pagos provisionales Por aplicar en declaración anual Remanente Acciones

Los registros efectuados se visualizan en la parte inferior de la ventana. Para editar la información registrada, da clic en el ícono de la columna “Acciones”. Si estás de acuerdo con la información registrada, da clic en “CERRAR”.

Estímulos al impuesto a cargo INSTRUCCIONES ✕

Límite a aplicar CERRAR

Tipo de estímulo	Saldo pendiente de aplicar de ejercicios anteriores	Importe del estímulo correspondiente del ejercicio	Aplicado en pagos provisionales	Por aplicar en declaración anual	Remanente	Acciones
Estímulo complementario combustibles	5,000	2,000	200	300	6,121	

e) Total de aplicaciones

La herramienta realiza el cálculo del campo “Total de aplicaciones”.

Los campos marcados con asterisco (*) son obligatorios

Impuesto a cargo	3,879	
Parte actualizada		
Recargos		
Subsidio para el empleo	3,000	CAPTURAR
Compensaciones		CAPTURAR
*Estímulos al impuesto a cargo	300	CAPTURAR
Total de aplicaciones	3,300	

f) Cantidad a cargo

La herramienta realiza el cálculo del campo "Cantidad a cargo".

Los campos marcados con asterisco (*) son obligatorios

Impuesto a cargo	3,879	
Parte actualizada		
Recargos		
Subsidio para el empleo	3,000	CAPTURAR
Compensaciones		CAPTURAR
*Estímulos al impuesto a cargo	300	CAPTURAR
Total de aplicaciones	3,300	
Cantidad a cargo	579	

g) Cantidad a pagar

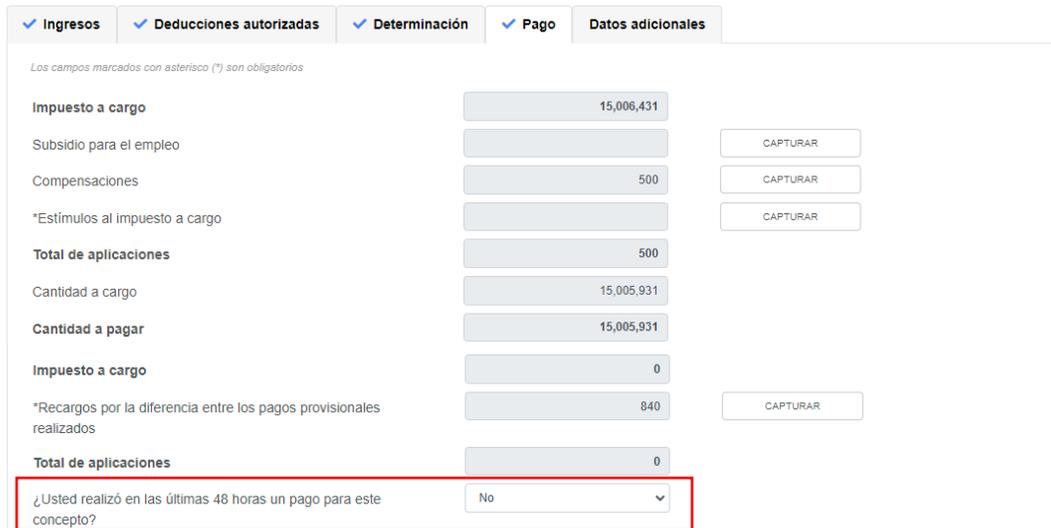
La herramienta realiza el cálculo del campo "Cantidad a pagar".

Los campos marcados con asterisco (*) son obligatorios

Impuesto a cargo	3,879	
Parte actualizada		
Recargos		
Subsidio para el empleo	3,000	CAPTURAR
Compensaciones		CAPTURAR
*Estímulos al impuesto a cargo	300	CAPTURAR
Total de aplicaciones	3,300	
Cantidad a cargo	579	
Cantidad a pagar	579	

h) ¿Usted realizó en las últimas 48 horas un pago para este concepto?

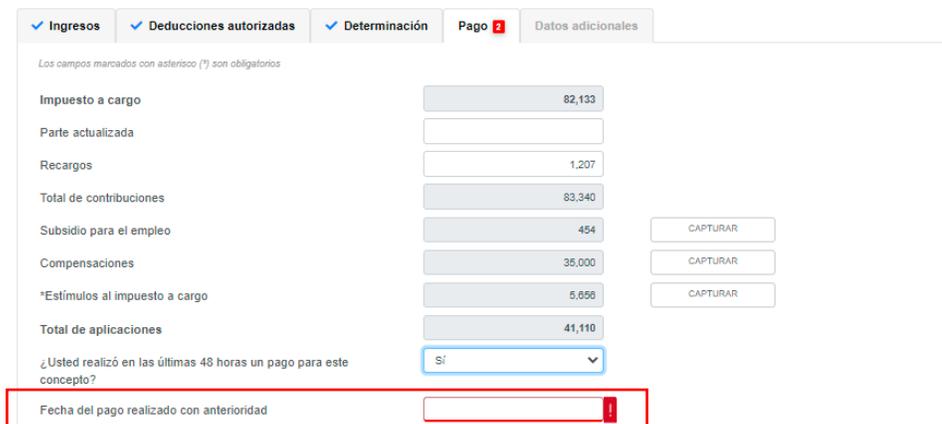
En el campo “¿Usted realizó en las últimas 48 horas un pago para este concepto?”. Selecciona “Sí” o “No”, según corresponda.



Los campos marcados con asterisco (*) son obligatorios

Impuesto a cargo	15,006,431	
Subsidio para el empleo		CAPTURAR
Compensaciones	500	CAPTURAR
*Estímulos al impuesto a cargo		CAPTURAR
Total de aplicaciones	500	
Cantidad a cargo	15,005,931	
Cantidad a pagar	15,005,931	
Impuesto a cargo	0	
*Recargos por la diferencia entre los pagos provisionales realizados	840	CAPTURAR
Total de aplicaciones	0	
¿Usted realizó en las últimas 48 horas un pago para este concepto?	No	

Si respondes “Sí”, se muestra el campo “Fecha del pago realizado con anterioridad”.



Los campos marcados con asterisco (*) son obligatorios

Impuesto a cargo	82,133	
Parte actualizada		
Recargos	1,207	
Total de contribuciones	83,340	
Subsidio para el empleo	454	CAPTURAR
Compensaciones	35,000	CAPTURAR
*Estímulos al impuesto a cargo	5,658	CAPTURAR
Total de aplicaciones	41,110	
¿Usted realizó en las últimas 48 horas un pago para este concepto?	Sí	
Fecha del pago realizado con anterioridad		

Selecciona la fecha en que realizaste el pago.

Ingresos
 Deducciones autorizadas
 Determinación
 Pago 2
 Datos adicionales

Los campos marcados con asterisco (*) son obligatorios

Impuesto a cargo: 82,133
 Parte actualizada:
 Recargos: 1,207
 Total de contribuciones:
 Subsidio para el empleo:
 Compensaciones:
 *Estímulos al impuesto a cargo:
 Total de aplicaciones:
 ¿Usted realizó en las últimas 48 horas un pago para este concepto?:
 Fecha del pago realizado con anterioridad:

« Marzo 2023 »						
Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa
26	27	28	1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	1
2	3	4	5	6	7	8

CAPTURAR

CAPTURAR

CAPTURAR

A continuación indica el “Monto pagado con anterioridad”.

Ingresos
 Deducciones autorizadas
 Determinación
 Pago 1
 Datos adicionales

Los campos marcados con asterisco (*) son obligatorios

Impuesto a cargo: 82,133
 Parte actualizada:
 Recargos: 1,207
 Total de contribuciones: 83,340
 Subsidio para el empleo: 454
 Compensaciones: 35,000
 *Estímulos al impuesto a cargo: 5,656
 Total de aplicaciones: 41,110
 ¿Usted realizó en las últimas 48 horas un pago para este concepto?: Sí
 Fecha del pago realizado con anterioridad: 01/03/2023
 Monto pagado con anterioridad: 37,046

CAPTURAR

CAPTURAR

CAPTURAR

i) Impuesto a cargo

La herramienta realiza el cálculo del campo “Impuesto a cargo”.

Ingresos
 Deducciones autorizadas
 Determinación
 Pago
 Datos adicionales

Los campos marcados con asterisco (*) son obligatorios

Impuesto a cargo: 15,006,431
 Subsidio para el empleo:
 Compensaciones: 500
 *Estímulos al impuesto a cargo:
 Total de aplicaciones: 500
 ¿Usted realizó en las últimas 48 horas un pago para este concepto?: Sí
 Cantidad a cargo: 5,184
 Cantidad a pagar: 5,184
 Impuesto a cargo: 0

CAPTURAR

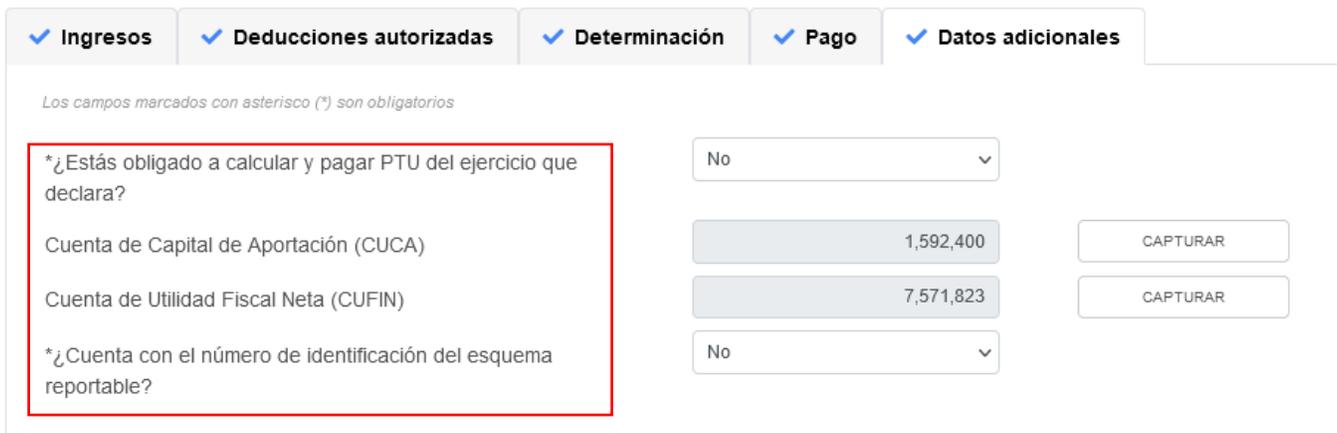
CAPTURAR

CAPTURAR

5. Datos adicionales

En el apartado “Datos adicionales” se visualizan los campos:

- a) ¿Estás obligado a calcular y pagar PTU del ejercicio que declara?
- b) Cuenta de Capital de Aportación (CUCA)
- c) Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (CUFIN)
- d) ¿Cuenta con el número de identificación del esquema reportable?
- e) Indica si te dedicas exclusivamente a la generación de energía proveniente de fuentes renovables o de sistemas de cogeneración de electricidad eficiente

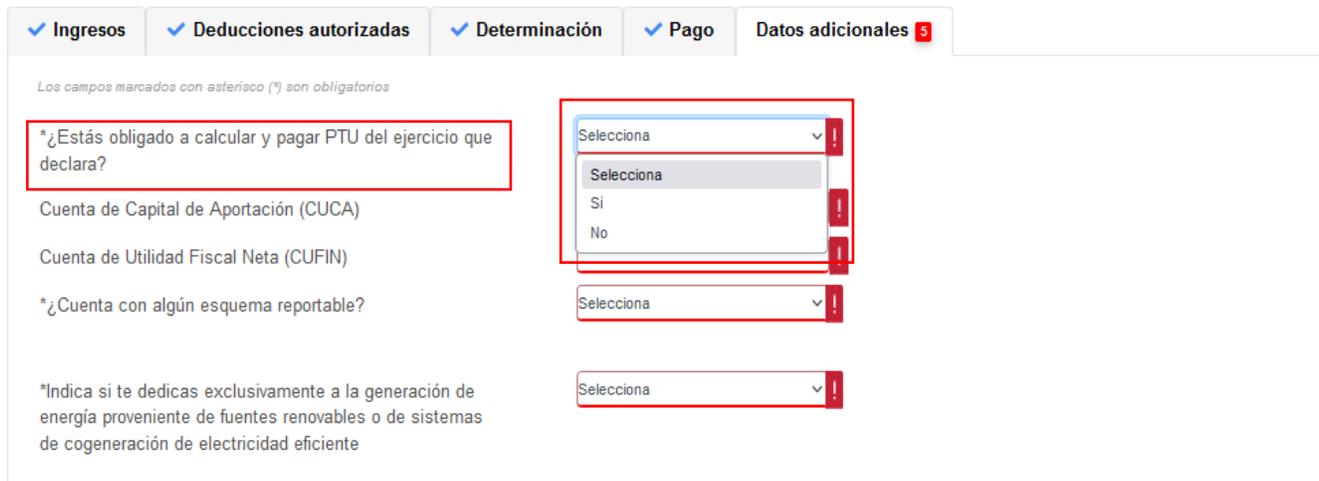


Los campos marcados con asterisco (*) son obligatorios

*¿Estás obligado a calcular y pagar PTU del ejercicio que declara?	No	
Cuenta de Capital de Aportación (CUCA)	1,592,400	CAPTURAR
Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (CUFIN)	7,571,823	CAPTURAR
*¿Cuenta con el número de identificación del esquema reportable?	No	

a) ¿Estás obligado a calcular y pagar PTU del ejercicio que declara?

En el campo “¿Estás obligado a calcular y pagar PTU del ejercicio que declara?” responde “Sí” o “No”, según corresponda.



Los campos marcados con asterisco (*) son obligatorios

*¿Estás obligado a calcular y pagar PTU del ejercicio que declara?	Selecciona
Cuenta de Capital de Aportación (CUCA)	
Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (CUFIN)	
*¿Cuenta con algún esquema reportable?	Selecciona
*Indica si te dedicas exclusivamente a la generación de energía proveniente de fuentes renovables o de sistemas de cogeneración de electricidad eficiente	Selecciona

Si respondes “Sí”, se habilita la pregunta “¿Deseas que se determine el cálculo automático de la PTU del ejercicio?”. Responde “Sí” o “No”.

Ingresos
 Deducciones autorizadas
 Determinación
 Pago
 Datos adicionales **5**

Los campos marcados con asterisco () son obligatorios*

*¿Estás obligado a calcular y pagar PTU del ejercicio que declara?

¿Deseas que se determine el cálculo automático de la PTU del ejercicio?

Cuenta de Capital de Aportación (CUCA)

Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (CUFIN)

*¿Cuenta con algún esquema reportable?

*Indica si te dedicas exclusivamente a la generación de energía proveniente de fuentes renovables o de sistemas de cogeneración de electricidad eficiente

Cuando respondes “Sí”, se habilitan los campos:

- PTU generada durante el ejercicio
- PTU no cobrada en el ejercicio
- PTU a disminuir por pagos en exceso de ejercicios anteriores
- PTU del ejercicio

Ingresos
 Deducciones autorizadas
 Determinación
 Pago
 Datos adicionales **5**

Los campos marcados con asterisco () son obligatorios*

*¿Estás obligado a calcular y pagar PTU del ejercicio que declara?

¿Deseas que se determine el cálculo automático de la PTU del ejercicio?

PTU generada durante el ejercicio.		<input type="text" value="650,973"/>	<input type="button" value="VER DETALLE"/>
PTU no cobrada en el ejercicio	(+)	<input type="text" value="0"/>	<input type="button" value="VER DETALLE"/>
PTU a disminuir por pagos en exceso de ejercicios anteriores.	(-)	<input type="text"/>	
PTU del ejercicio	(=)	<input type="text" value="650,973"/>	

En el campo “PTU generada durante el ejercicio”, al dar clic en “VER DETALLE” se visualiza una ventana emergente con la información relativa a la PTU generada durante el ejercicio al que corresponde la declaración.



*¿Estás obligado a calcular y pagar PTU del ejercicio que declara?

¿Deseas que se determine el cálculo automático de la PTU del ejercicio?

PTU generada durante el ejercicio.

Captura el importe que corresponda en el campo “Deducción inmediata de bienes nuevos de activo fijo que hubiera correspondido”, para que la herramienta realice el cálculo de la “PTU generada”. Da clic en “CERRAR”.

PTU generada durante el ejercicio al que corresponde esta declaración ✕

Ingresos acumulables		<input type="text" value="6,969,492"/>
Salarios y prestaciones exentas no deducibles	(-)	<input type="text" value="0"/>
Deducción inmediata de bienes nuevos de activo fijo que hubiera correspondido	(-)	<input type="text" value="900,000"/>
Deducciones autorizadas	(-)	<input type="text" value="459,757"/>
Base para PTU	(=)	<input type="text" value="5,609,735"/>
Tasa de PTU	%	<input type="text" value="10"/>
PTU generada	(=)	<input type="text" value="560,973"/>

En el campo “PTU no cobrada en el ejercicio”, al dar clic en “VER DETALLE” se visualiza la información relativa a dicho concepto. Captura el importe que corresponda en el campo “PTU total a distribuir entre los trabajadores del ejercicio inmediato anterior”, para que la herramienta realice el cálculo de la “PTU no cobrada en el ejercicio”. Da clic en “CERRAR”.

PTU no cobrada en el ejercicio ✕

PTU total a distribuir entre los trabajadores del ejercicio inmediato anterior		<input type="text" value="0"/>
Participación de los trabajadores en las utilidades pagadas en el ejercicio	(-)	<input type="text" value="0"/>
PTU no cobrada en el ejercicio	(=)	<input type="text" value="0"/>

Posteriormente captura el importe que corresponda en el campo “PTU a disminuir por pagos en exceso de ejercicios anteriores”, a fin de que la herramienta calcule la “PTU del ejercicio”.

*¿Estás obligado a calcular y pagar PTU del ejercicio que declara?	Sí	
¿Deseas que se determine el cálculo automático de la PTU del ejercicio?	Sí	
PTU generada durante el ejercicio. ?		560,973 VER DETALLE
PTU no cobrada en el ejercicio ?	(+)	0 VER DETALLE
PTU a disminuir por pagos en exceso de ejercicios anteriores. ?	(-)	60,973
PTU del ejercicio ?	(=)	500,000

b) Cuenta de Capital de Aportación (CUCA)

En el campo “Cuenta de Capital de Aportación (CUCA)” captura el saldo actualizado de la CUCA al cierre del ejercicio.

✓ Ingresos
✓ Deducciones autorizadas
✓ Determinación
✓ Pago
Datos adicionales 3

Los campos marcados con asterisco (*) son obligatorios

*¿Estás obligado a calcular y pagar PTU del ejercicio que declara?	Sí	
¿Deseas que se determine el cálculo automático de la PTU del ejercicio?	Sí	
PTU generada durante el ejercicio. ?		560,973 VER DETALLE
PTU no cobrada en el ejercicio ?	(+)	0 VER DETALLE
PTU a disminuir por pagos en exceso de ejercicios anteriores. ?	(-)	60,973
PTU del ejercicio ?	(=)	500,000
Cuenta de Capital de Aportación (CUCA)		2,310,089
Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (CUFIN)		
*¿Cuenta con algún esquema reportable?	Selecciona	
*Indica si te dedicas exclusivamente a la generación de energía proveniente de fuentes renovables o de sistemas de cogeneración de electricidad eficiente	Selecciona	

c) Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (CUFIN)

En el campo “Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (CUFIN)” captura el importe acumulado correspondiente.

✓ Ingresos ✓ Deducciones autorizadas ✓ Determinación ✓ Pago Datos adicionales **2**

Los campos marcados con asterisco () son obligatorios*

*¿Estás obligado a calcular y pagar PTU del ejercicio que declara?	<input type="text" value="Sí"/>	
¿Deseas que se determine el cálculo automático de la PTU del ejercicio?	<input type="text" value="Sí"/>	
PTU generada durante el ejercicio. ?	<input type="text" value="560,973"/>	<input type="button" value="VER DETALLE"/>
PTU no cobrada en el ejercicio ?	(+) <input type="text" value="0"/>	<input type="button" value="VER DETALLE"/>
PTU a disminuir por pagos en exceso de ejercicios anteriores. ?	(-) <input type="text" value="60,973"/>	
PTU del ejercicio ?	(=) <input type="text" value="500,000"/>	
Cuenta de Capital de Aportación (CUCA)	<input type="text" value="2,310,089"/>	
Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (CUFIN)	<input type="text" value="1,895,326"/>	

d) ¿Cuenta con algún esquema reportable?

En el campo ¿Cuenta con el número de identificación del esquema reportable? responde “Sí” o “No”, según corresponda.

*¿Cuenta con algún esquema reportable?

Si respondes “Sí”, da clic en “AGREGAR”.

*¿Cuenta con algún esquema reportable?

Número de identificación del esquema reportable

Deberás capturar al menos un registro dando clic en el botón "Agregar" **!**

A continuación, captura el “Número de identificación del esquema reportable”, da clic en “GUARDAR” para conservar el registro o bien da clic en “CANCELAR” para borrar el registro.

*Número de identificación del esquema reportable

ERPASF2820112607000011111

GUARDAR CANCELAR

En la parte inferior se visualizan todos los registros capturados.

d) Indica si te dedicas exclusivamente a la generación de energía proveniente de fuentes renovables o de sistemas de cogeneración de electricidad eficiente

En el campo “Indica si te dedicas exclusivamente a la generación de energía proveniente de fuentes renovables o de sistemas de cogeneración de electricidad eficiente” responde “Sí” o “No”, según corresponda.

*Indica si te dedicas exclusivamente a la generación de energía proveniente de fuentes renovables o de sistemas de cogeneración de electricidad eficiente

Selecciona

Selecciona

Sí

No

Si respondes “Sí”, captura los importes que corresponda en los campos “Cifras al cierre del ejercicio. Saldo de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta por inversión en energías renovables” y “Dividendos o utilidades distribuidos. Provenientes de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta por inversión en energías de fuentes renovables o sistemas de cogeneración de electricidad eficiente”.

*Indica si te dedicas exclusivamente a la generación de energía proveniente de fuentes renovables o de sistemas de cogeneración de electricidad eficiente

Sí

*Cifras al cierre del ejercicio. Saldo de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta por inversión en energías renovables

*Dividendos o utilidades distribuidos. Provenientes de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta por inversión en energías de fuentes renovables o sistemas de cogeneración de electricidad eficiente

Después, selecciona el “Porcentaje de deducción aplicado tratándose de inversión en energías renovables”.



*Indica si te dedicas exclusivamente a la generación de energía proveniente de fuentes renovables o de sistemas de cogeneración de electricidad eficiente

*Cifras al cierre del ejercicio. Saldo de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta por inversión en energías renovables

*Dividendos o utilidades distribuidos. Provenientes de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta por inversión en energías de fuentes renovables o sistemas de cogeneración de electricidad eficiente

*Porcentaje de deducción aplicado tratándose de inversión en energías renovables

Selecciona !

Selecciona

100%

5% !

*Saldo Inicial en el ejercicio (Cuenta de Utilidad Fiscal Neta por inversiones en energías renovables)

Posteriormente, captura los importes que correspondan en los campos “Saldo Inicial en el ejercicio (Cuenta de Utilidad Fiscal Neta por inversiones en energías renovables)”, “Retiros en el ejercicio (Cuenta de Utilidad Fiscal Neta por inversiones en energías renovables)”, “Retiros realizados en ejercicios anteriores (Cuenta de Utilidad Fiscal Neta por inversiones en energías renovables)”, “Monto Total de retiros realizados al ejercicio de que se trate (Cuenta de Utilidad Fiscal Neta por inversiones en energías renovables)” y “Monto de los Ingresos que corresponden a la generación de energía proveniente de fuentes renovables o de sistemas de cogeneración de electricidad eficiente”.

*Porcentaje de deducción aplicado tratándose de inversión en energías renovables

*Saldo Inicial en el ejercicio (Cuenta de Utilidad Fiscal Neta por inversiones en energías renovables)

*Retiros en el ejercicio (Cuenta de Utilidad Fiscal Neta por inversiones en energías renovables)

*Retiros realizados en ejercicios anteriores (Cuenta de Utilidad Fiscal Neta por inversiones en energías renovables)

*Monto Total de retiros realizados al ejercicio de que se trate (Cuenta de Utilidad Fiscal Neta por inversiones en energías renovables)

*Monto de los Ingresos que corresponden a la generación de energía proveniente de fuentes renovables o de sistemas de cogeneración de electricidad eficiente

V. Vista previa y envío de la declaración

Para generar la vista previa de tu declaración y realizar su envío, da clic en los botones “VISTA PREVIA” y “ENVIAR DECLARACIÓN” que se visualizan en la sección “Administración de la declaración”.

Administración de la declaración

Descripción de los pasos para el llenado de la declaración:

1. Ingresas a cada una de las secciones y capturas la información solicitada, correspondiente al ejercicio que estás declarando.
2. Capturas tus ingresos y deducciones autorizadas, así como los otros datos para la determinación del impuesto.
3. En caso de haber obtenido ingresos que estén sujetos a regímenes preferentes, capturas la información solicitada de los ingresos y el impuesto correspondiente.
4. Para revisar tu declaración, da clic en el botón “Vista previa”.
5. Para enviar tu declaración, da clic en el botón “Enviar”.
6. Después del envío, se genera el acuse de recibo de tu declaración.



ISR simplificado de confianza.
Personas morales
\$ 579
A cargo



Estados financieros

Total a pagar:
\$ 579

VISTA PREVIA

ENVIAR DECLARACIÓN

ENVIAR DECLARACIÓN

REGRESAR

1 de 47

Zoom automático



VISTA PREVIA ISR SIMPLIFICADO DE CONFIANZA. PERSONAS MORALES



RFC:

Denominación o razón social:

Tipo de declaración:	Complementaria	Tipo de complementaria:	Modificación de Declaración
Periodo de la declaración:	Del Ejercicio por Terminación Anticipada	Ejercicio:	2022
Vencimiento obligación:	30/11/2022	Último periodo a declarar:	Octubre

DATOS ADICIONALES

INDICA SI OPTAS POR DICTAMINAR TUS ESTADOS FINANCIEROS

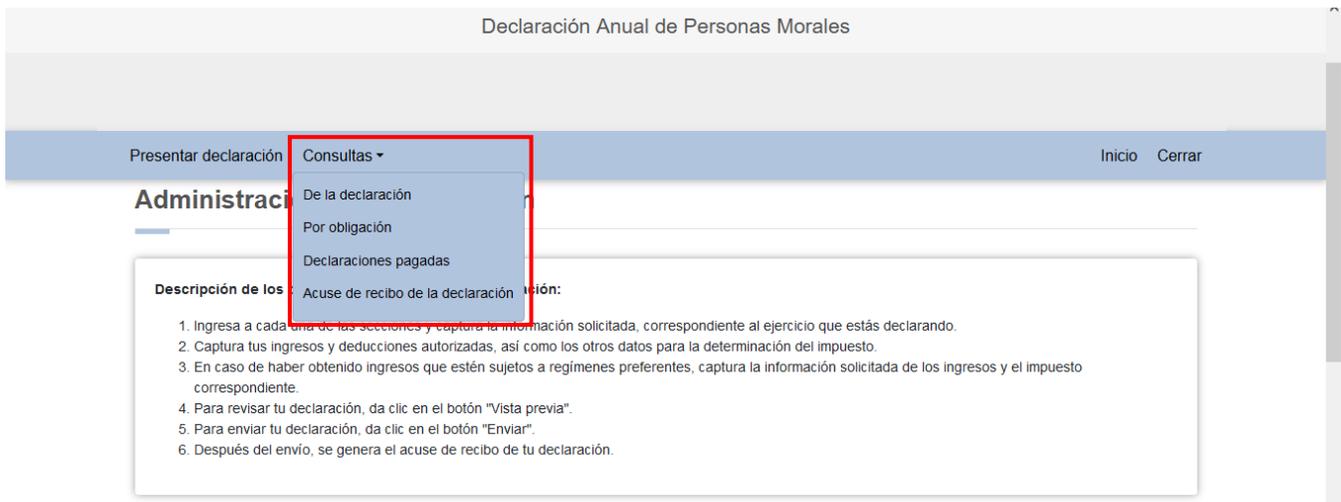
No

INGRESOS

VI. Consulta de la declaración

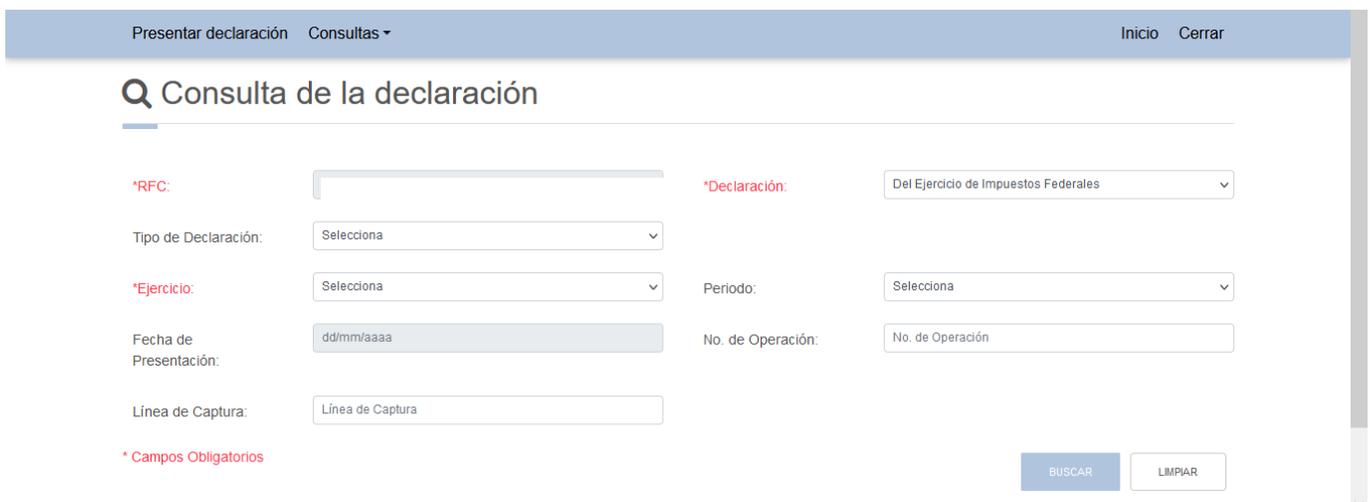
Al seleccionar “Consultas”, se despliegan las siguientes opciones:

- De la declaración
- Por obligación
- Declaraciones pagadas
- Acuse de recibo de la declaración



The screenshot shows the top navigation bar of the SAT website. The 'Consultas' menu is open, displaying four options: 'De la declaración', 'Por obligación', 'Declaraciones pagadas', and 'Acuse de recibo de la declaración'. Below the menu, there is a section titled 'Descripción de los' followed by a list of six steps for filing a tax declaration.

Selecciona la opción que requieras consultar y captura los datos solicitados para realizar la búsqueda de la declaración o acuse correspondiente. Es importante precisar que los campos identificados con un (*) son de llenado obligatorio.



The screenshot shows the search form for tax declarations. The form includes several fields: RFC (required), Tipo de Declaración, Ejercicio (required), Fecha de Presentación, Línea de Captura, Declaración, Periodo, and No. de Operación. There are 'BUSCAR' and 'LIMPIAR' buttons at the bottom right.



Presentar declaración Consultas ▾

Inicio Cerrar

Q Consulta por obligación declarada

*RFC:

*Declaración:

Tipo de Declaración:

*Ejercicio:

Periodo:

Fecha de Presentación:

No. de Operación:

Línea de Captura:

* Campos Obligatorios

BUSCAR CONCEPTOS

LIMPIAR

Presentar declaración Consultas ▾

Inicio Cerrar

Q Declaraciones pagadas

*RFC:

*Declaración:

Tipo de Declaración:

*Ejercicio:

Periodo:

Fecha de Presentación:

No. de Operación:

Línea de Captura:

* Campos Obligatorios

BUSCAR

LIMPIAR

Presentar declaración Consultas ▾

Inicio Cerrar

Q Reimpresión del Acuse de Recibo

*RFC:

*Declaración:

Tipo de Declaración:

*Ejercicio:

Periodo:

Fecha de Presentación:

No. de Operación:

Línea de Captura:

* Campos Obligatorios

BUSCAR

LIMPIAR

Ejemplo de Acuse de Recibo



ACUSE DE RECIBO
Declaración Anual de Personas Morales



RFC:

Hoja 1 de 1

Denominación o razón social:

Tipo de declaración:	Normal		
Período de la declaración:	Del Ejercicio por Terminación Anticipada Ejercicio:	2022	
Fecha y hora de presentación:	18/11/2022 11:33	Medio de presentación:	Internet
Número de operación:	220001481938	Vencimiento obligación:	30/11/2022
Último periodo a declarar:	Octubre		

Impuestos que declara:

Concepto de pago 1:	ISR PERSONAS MORALES
Impuesto a cargo:	0
Cantidad a cargo:	0
Cantidad a pagar:	0

Concepto presentado 2: ESTADOS FINANCIEROS

Es recomendable verificar que el importe calculado de la parte actualizada esté correcto, en virtud de que puede haber cambiado el índice nacional de precios al consumidor y el cálculo debe estar basado en el último publicado.

Los datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con las disposiciones legales en la materia.

Para modificar o corregir datos personales visita sat.gob.mx.

Este acuse es emitido sin prejuzgar la veracidad de los datos asentados ni el cumplimiento dentro de los plazos establecidos. Quedan a salvo las facultades de revisión de la autoridad fiscal.

VII. Documentos relacionados

En el Portal del SAT, en la sección **Contenidos Relacionados** del apartado “Presenta tu declaración anual personas morales. Régimen Simplificado de Confianza”, puedes consultar los documentos denominados “Guía de Llenado de ISR régimen simplificado de confianza personas morales”, “Guía de Llenado Estados Financieros régimen simplificado de confianza” y “Preguntas frecuentes RESICO 2022”.